



BUS

Número 6
 OCTUBRE/NOVIEMBRE, 1993
 I.S.B.N.: 1133-3146
 D.L.: SE-369-93
 Secretaría General
 Telf.: 4551176
 Imprime: KRONOS sa
 SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. Autoridades y cargos académicos	3
1.1.1. Nueva composición y competencias del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.	
1.1.2. Centros	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios	
1.2. Creación de la Universidad de Huelva y nombramiento del Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ruiz Berraquero como Presidente de la Comisión Gestora.	6
1.3. Escaños vacantes del Claustro Universitario (Huelva).	7
1.4. Elecciones por razones de vacantes en las comisiones delegadas de Junta de Gobierno (JG, 21.IX.93).	7
1.5. Distinciones.	8
1.5.1. Concesión de la medalla de plata de la Universidad al Excmo. Sr. D. Luis M. Halcón de la Lastra.	
1.6. Jurisprudencia.	9
1.6.1. Sentencia sobre vigencia del Reglamento de disciplina académica.	
1.7. Corrección error transcripción art.24 Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla.	9

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. Personal Docente.	10
2.1.1. /2.1.8. Convocatorias de plazas.	
2.1.9. Concesión de licencias por estudio.	
2.1.10. Tomas de Posesión.	
2.1.11. Profesores Eméritos.	
2.1.12. Cambio de area de conocimiento.	
2.2. Centros.	22
2.2.1. Creación y adscripción a la Universidad de Sevilla de una EU de Graduados Sociales en Osuna.	
2.2.2. Creación de las Facultades de Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación.	
2.2.3. Reglamentos de Funcionamiento.	
2.3. Departamentos.	23
2.3.1. Reglamentos de Funcionamiento.	
2.3.2. Reclamación contra acuerdo de una Junta de Centro.	
2.3.3. Recurso contra acuerdo de Consejo de Departamento.	
2.4. Institutos Universitarios.	
2.4.1. Convocatoria de plazas para cubrir puestos de Prof. del Insti n Idiommas.	
2.4.2. Curso «Advanced English Conversation and Culture».	



UNIVERSIDAD
 de SEVILLA



3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. Tercer Ciclo.	27
3.2.1. Programas de Doctorado Bienio 93/95.	
3.2.2. XIV Premios Extraordinarios Doctorado.	
3.2.3. Acto de Investidura como Doctor «Honoris Causa» de la Universidad de Sevilla del Excmo. Sr. D. Gino Giugni, Ministro de Trabajo de Italia.	
3.2. Estudios de Postgrado.	32
4. ADMINISTRACION Y GESTION	
4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria.	33
4.1.1. Normativa referente a «Pagos a Justificar», «Anticipos de Caja Fija» y «Justificantes de Libramientos».	
4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos.	34
4.2.1. Mesa de Contratación de 9.VII.93.	
4.2.2. Mesa de Contratación de 28.VII.93.	
4.2.3. Mesa de Contratación de 9.VIII.93.	
4.2.4. Mesa de Contratación de 27.IX.93.	
4.2.5. Mesa de Contratación de 22.X.93.	
4.3. Personal de Administración y Servicios.	39
4.3.1. Secretariado de Formación Permanente del PAS.	
4.4. Servicio de Salud Laboral	
4.4.1. Reconocimientos médicos.	
5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	
5.1. Acuerdos sobre la necesaria ampliación de la capacidad de la Universidad para atender la demanda social de estudios universitarios.	40
5.1.1. Acuerdo 1.1 de JG, 21.IX.93.	
5.1.2. Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.	

5.1.3. Creación de comisiones de seguimiento.	
5.2. Fijación definitiva de la capacidad de los centros a efectos del acceso de estudiantes para el Curso 93/94 en los diferentes centros y titulaciones de la Universidad de Sevilla.	41
5.3. Normas de matrícula.	42
5.3.1. Normas de matrícula de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.	
5.3.2. Normas de matrícula del Instituto de Idiomas.	
5.4. Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.	47
5.4.1. Convocatoria de producción de guiones videográficos didácticos para el curso 93-94.	
6. EXTENSION UNIVERSITARIA	
6.1. Cursos de Extensión Universitaria.	49
6.1.1. Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria.	
6.1.2. Cursos de Extensión Universitaria.	
6.2. Servicio de Promoción Cultural. Avance de programación primer trimestre curso 93/94.	51
6.2.1. Ciclo «Sevilla Romántica».	
6.2.2. Otras actividades organizadas por el SPC.	
6.3. Otras Actividades Culturales.	54
6.4. Relación de las últimas obras editadas por el Secretariado de Publicaciones.	55
6.5. Servicio de Asistencia Religiosa.	56
6.6. Campaña «Cuatro mil» de donación de sangre en la Universidad de Sevilla.	56
7. CONVENIOS	
7.1. Convenios con otras Universidades.	58
7.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.	58

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADEMICOS.

1.1.1. NUEVA COMPOSICION Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE, DE CONFORMIDAD CON LO SE. U.S., SE DIO A CONOCER EN JUNTA DE GOBIERNO DEL 7 DE OCTUBRE DE 1993.

Después de más de un año de desempeño del gobierno de la Universidad, procede, conforme a la experiencia adquirida y para dar respuesta a las nuevas necesidades en la Universidad de Sevilla, remodelar el Equipo Rectoral, buscando mejorar la gestión, tomando como objetivo la mejora de los servicios que se prestan, y, en particular, la docencia y la investigación.

La gran complejidad que ha adquirido la gestión de la Universidad, aconseja una especial atención a la coordinación entre los distintos Vicerrectorados, así como posibilitar que el Rector intensifique las relaciones institucionales. En este sentido se crea el cargo de Vicerrector General, que ejercerá, por delegación del Rector, cuantas funciones le encomiende y realizará la necesaria coordinación del Equipo de Gobierno. La coordinación específica en el área académico-docente será realizada por el Vicerrector de Coordinación Académica y Docente.

La puesta en funcionamiento de enseñanzas abiertas y tuteladas supone un ambicioso reto para nuestra Universidad, por lo que el Vicerrectorado de Enseñanzas Especiales tendrá como principal objetivo el desarrollo de las citadas enseñanzas.

Las relaciones con las Instituciones Sanitarias, cada vez mas amplias y complejas, aconsejan la transformación en Vicerrectorado de la actual dirección, sin que esto suponga aumento alguno de gasto.

La búsqueda de nuevas fuentes de financiación de la investigación, así como la promoción de Convenios con otras Instituciones que hasta ahora no se han relacionado lo suficiente con nuestra Universidad, justifican la creación de la Dirección de Programas Especiales de Investigación que dependerá del Vicerrectorado de Investigación.

Los estudios de tercer ciclo y postgrado serán organizados y gestionados por una Dirección que se conectará orgánicamente al Vicerrectorado de Investigación.

En algunos casos se ha realizado una redistribución de competencias buscando una mayor eficacia en la gestión.

Se trata, en definitiva, de mejorar la gestión universitaria con un Equipo de Gobierno que en su totalidad es menos numeroso que el que le correspondería a nuestra Universidad por su tamaño y complejidad.

RELACION DE CARGOS, AMBITO FUNCIONAL Y DISTRIBUCION COMPETENCIAL

- RECTOR: Dr. Juan Ramón Medina Precioso.
Jefa del Gabinete del Rector: D^a. Rosario Sánchez Calero.

- VICERRECTOR GENERAL: Dr. Juan José López Garzón.

Sus funciones abarcan la coordinación general del equipo de gobierno, Infraestructura universitaria y Planificación económica (Necesidades urbanísticas de la Universidad, política de obras, equipamiento y mantenimiento y política económica y de gestión).

Dependen de este Vicerrectorado:

- Dirección General de Planificación Económica y Administrativa: D. Juan Ignacio Ferraro García, con funciones en materias de análisis presupuestario y estadístico, planificación administrativa y de personal, iniciativas de naturaleza económica y formación del personal. De esta Dirección General depende:

- Centro de Orientación e Información del Empleo-(C.O.I.E.): Dr. Francisco Carrasco Fenech.

- Secretariado de Formación del P.A.S.: D. José María Sánchez Berenguer.

- Dirección General de Infraestructura: Dr. Antonio Ramírez de Arellano, con funciones con materias de ejecución de obras, equipamientos y mantenimiento.

- Gabinete de Prensa: D^a. Carmen Otero Alvarado.

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

- **VICERRECTOR DE COORDINACION ACADEMICA Y DOCENTE:** Dr. Miguel Florencio Lora.

Sus funciones implican la coordinación de las áreas de estudiantes y calidad de la enseñanza, relaciones con las instituciones Sanitarias, tercer ciclo y estudios de postgrado y enseñanzas especiales, así como de planificación docente y profesorado en todo lo referente a ordenación académica y docente, y las competencias atribuidas hasta ahora a Ordenación Académica: Centros, Departamentos e Institutos Universitarios, Planes de Estudio, Nuevas titulaciones y Títulos propios.

- **VICERRECTOR DE PLANIFICACION DOCENTE:** Dr. Javier Herrera Govantes.

Sus funciones comprenden Plantilla Docente, Concursos de provisión de plazas docentes, Régimen de Profesorado y Organización Docente.

Dependen de este Vicerrectorado:

- Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.): Dr. Emilio Lucio-Villegas Ramos.

- Asesor de Plantilla: D. Antonio Fernández Gago.

- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:** Dr. José María Vega Piqueres.

Le corresponden las funciones referentes a Infraestructura y fondos de investigación, Fondos Estructurales de la CEE, Servicios Generales de investigación, Biblioteca Universitaria, Grupos de Investigación, Contratos y convenios (Art. 11 y 45 de la L.R.U.), Becas de Investigación y Personal Investigador, Institutos Universitarios, Centros Mixtos Universidad-C.S.I.C., Fundación Cámara Urzáiz.

De este Vicerrectorado dependen:

- Dirección de Programas Especiales de Investigación: Dr. Gregorio García Herdugo, con funciones específicas en materia Programas I+D de la CEE, Transferencia de Tecnología, y Movilidad, en relación con programas internacionales de Investigación.

- Dirección de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado: Dr. Javier Brey Abalo, con funciones sobre Programas de doctorado y desarrollo y ejecución de las enseñanzas de Tercer Ciclo, Cursos de Postgrado y Cursos Especiales.

- Oficina de Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica (O.G.I.C.Y.T.): Dra. Ana María Troncoso González, con funciones en materia de gestión de proyectos de investigación, desde el

punto de vista administrativo, contable y técnico, apoyo a grupos de investigación y gestión de contratos 11-45.

- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.): D. Rafael Camacho Fumanal y D. José Antonio Borrero Rubio, con funciones técnicas relacionadas con la transferencia de tecnología y los Programas de I+D de la comunidad Económica Europea, respectivamente.

- **VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y CALIDAD DE ENSEÑANZA:** Dr. Ricardo Huete Fuerte.

Sus funciones se extienden al Régimen de Estudiantes (admisión, permanencia, etc.), Becas, Calidad de la Enseñanza, Asociaciones Universitarias de Estudiantes, Pabellón de Uruguay, Colegios Mayores.

De este Vicerrectorado dependen:

- Secretariado de Acceso: Dr. Luis Núñez Cubero, dedicado a la orientación universitaria y coordinación de los estudios preuniversitarios y al acceso a la Universidad.

- Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (S.A.D.U.S.): D. Diego Cabeza Ramos, dirigido a la promoción y desarrollo del deporte en el seno de la comunidad universitaria.

- Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (S.A.C.U.): Dr. José Orad Aragón, con funciones sobre la coordinación de gestión y control de diversos Servicios Asistenciales de la Universidad de Sevilla.

- **VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Dra. Piedad Bolaños Donoso.

Sus funciones se extienden a la promoción y actividades culturales, publicaciones, Congresos, manifestaciones artísticas y Televisión Educativa, legado «José Vallejo».

Dependen de este Vicerrectorado:

- Servicio de Publicaciones: Dra. M^a. Luisa Pardo Rodríguez.

- Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías: Dr. Julio Cabero Almenara, destinado a la gestión, uso y asesoramiento de la producción y utilización de equipamiento y material videográfico.

- Servicio de Promoción Cultural: D. Miguel García

del Corral, dedicado a la promoción, difusión y programación de actividades culturales.

- Delegación de la Universidad de Sevilla en la

Universidad Hispano-Americana de Santa María de La Rábida: Dr. Juan Marchena Fernández, con funciones en la dirección, gestión y programación de ese Centro y de sus actividades.

- **VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS ESPECIALES:** Dr. Agustín García Asuero.

Con funciones en materia de organización y desarrollo de enseñanza tutelada en régimen semipresencial, Convenios Interuniversitarios y Programas Europeos (ERASMUS, TEMPUS, LINGUA).

- **VICERRECTOR DE RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS:** Dr. Raimundo Goberna Ortiz.

Sus funciones implican el seguimiento de los Concursos con la Consejería de Salud y Consumo, SAS, Defensa, Asuntos Sociales, etc. para desarrollar la docencia teórico-práctica en el Área de la Salud de la Universidad de Sevilla, e incluye la atención preferente a las cuestiones relativas a la actividad docente e investigadora, infraestructura y planificación del Área de la Salud en coordinación con los Vicerrectorados competentes en cada caso.

- **SECRETARIO GENERAL:** Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres.

El Secretario General es Secretario Primero del Claustro Universitario y Secretario de la Junta de Gobierno y de diversas Comisiones, da fé pública de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y de cuantos hechos presencie en su condición o consten en la documentación oficial de la Universidad; formaliza y custodia los libros de Actas, el Archivo General y el Sello de la Universidad; notifica y da a conocer los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno, organiza los actos solemnes de la Universidad y asiste al Rector.

De la Secretaría General dependen:

- Registro de la Universidad.

- Boletín de la Universidad de Sevilla (B.U.S.): D. Carlos Torres Botella, órgano de comunicación y difusión de las actividades académicas, científicas, y administrativas de la Universidad.

- **GERENTE:** D. Pedro Bisbal Aróztegui.

Sus funciones son las relativas a la gestión económica y administrativa de la Universidad y de su patrimonio, informa la creación, modificación y supresión de plantillas de P.A.S. y de él depende la estructura administrativa y de gestión de la Univer-

sidad integrada por Servicios, Secciones y Negociados.

Para el desarrollo de su competencia cuenta con el auxilio de dos Vicegerentes:

- Vicegerente de Gestión Académica y Personal: D. David Martínez Ruiz.

- Vicegerente de Gestión Económica y Administración: D^a.

Margarita Loscertales Abril.

EQUIPO DE GOBIERNO

- Excmo. Sr. Dr. Juan Ramón Medina Precioso, Rector Magnífico, Catedrático de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. Juan José López Garzón, Vicerrector General, Catedrático de E.U.

- Excmo. Sr. Dr. Miguel Florencio Lora, Vicerrector de Coordinación Académica y Docente, Catedrático de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. José M^a. Vega Piqueres, Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, Catedrático de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. Ricardo Huete Fuerte, Vicerrector de Estudiantes y Calidad de Enseñanza, Catedrático de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. Javier Herrera Govantes, Vicerrector de Planificación Docente, Profesor Titular de Universidad.

- Excmo. Sra. Dra. Piedad Bolaños Donoso, Vicerrectora de Extensión Universitaria, Profesora Titular de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. Agustín García Asuero, Vicerrector de Enseñanzas Especiales, Profesor Titular de Universidad.

- Excmo. Sr. Dr. Raimundo Goberna Ortiz, Vicerrector de Relaciones con las Instituciones Sanitarias, Catedrático de Universidad.

- Ilmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Secretario General, Catedrático de E.U.

- Ilmo. Sr. D. Pedro Bisbal Aróztegui, Gerente.

- Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Ferraro García, Director General de Planificación Económica y Administrativa, Profesor Titular de E.U.

- Ilmo. Sr. Dr. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Director General de Infraestructura, Catedrático de E.U.

1.1.2. CENTROS.

DON CRISTOBAL EGLER GAMERO, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993

como SUBDIRECTOR de Infraestructura e Instalaciones de la Escuela Universitaria Politécnica.

DON MIGUEL PEREZ AGUSTI, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como SUBDIRECTOR Jefe de Estudios de la Escuela Universitaria Politécnica.

DON FRANCISCO CUEVAS GIL, Profesor de Enseñanzas Medias en Comisión de Servicios, del área de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como SUBDIRECTOR de Gestión Económica de la Escuela Universitaria Politécnica.

DON DARIOMONROY BERJILLOS, Profesor Asociado, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como SUBDIRECTOR de Extensión Universitaria de la Escuela Universitaria Politécnica.

DON JOSE ANTONIO BARCIA GOMEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como SECRETARIO de la Escuela Universitaria Politécnica.

1.1.3. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

DOCTOR GUILLERMO SIERRA MOLINA, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera», que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

DOCTOR FRANCISCO GARRUDOCARABIAS, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)», que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

DOCTOR FERNANDO MAGALLANES LATAS, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de «Filología Alemana», que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Filología Alemana».

DOCTOR LUIS SALVADOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química y Ambiental», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Ingeniería Química y Ambiental».

DOCTOR ANTONIO MARTIN NAVARRO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DOCTOR FRANCISCO ARQUILLO TORRES, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Pintura».

DOCTOR ALFONSO JIMENEZ MARTIN, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica», que tomó posesión el 29 de octubre de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

1.2. CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y NOMBRAMIENTO DEL EXCMO. SR. DR. FRANCISCO RUIZ BERRAQUERO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA.

Es obligado reseñar la creación y constitución de la Universidad de Huelva, segregándose así lo que hasta ahora ha sido parte importante de nuestra Universidad.

Creada, en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía y por Ley 4/1993 de 1 de julio, aprobado el Decreto de Transferencias con fecha 3 de agosto de 1993 y nombrado Presidente de la Comisión Gestora por Decreto 106/1993 de 31 de agosto, de conformidad con las Disposiciones Transitorias Primera y segunda de su Ley de creación, la Universidad de Huelva ha quedado efectivamente constituida.

Debe felicitarse nuestra Universidad por haber recaído el nombramiento de Presidente de la Comisión Gestora de la de Huelva en un miembro de nuestra comunidad, el Catedrático de Universidad Excmo. Sr. Dr. Francisco Ruiz Berraquero.

1.3. ESCAÑOS VACANTES CLAUSTRO UNIVERSITARIO (REPRESENTANTES DEL ANTIGUO CAMPUS DE HUELVA).

SECTOR A

- Fac. CC. Experimentales:
Borrego Flores, José.
- Fac. CC. Sociales y Jurídicas:
Pendón Martín, José Gabriel.
- Carrasco Carrasco, Manuel.
- García del Hoyo, Juan José.
- García González, Santiago.
- López González, José Ignacio.
- Monillo Moreno, Mercedes.
- Rasilla Sánchez-Arjona, Luis.
- Fac. Humanidades y CC. de la Educación:
Campos Carrasco, Juan Manuel.
- Feria Toribio, José María.
- González y Díez de la Cortina, Carlos.
- Jiménez Pérez, Roque.
- Miura Andrades, José María.
- Morales Gil, Francisco José.
- Nieves Galvin, José.
- Sánchez Villalba, Ana.
- EU Politécnica de la Rábida:
Andújar Márquez, José Manuel.
- Beltrán Lucena, Rafael.
- Conde García, Benjamín.
- González Duque, José Antonio.
- Orihuela Calvo, Diego Luis.
- Prat Hurtado, Fulgencio.
- Romero Sánchez, Sixto.
- EU Trabajo Social:
Sánchez González, Natividad.

SECTOR C

- Fac. CC. Experimentales:
Caraballo Ordóñez, Antonio.
- Fac. CC. Sociales y Jurídicas:
Adame Pérez, Juan Carlos.
- Fernández Sánchez, Juan M.
- Font Briones, Wenceslao.
- González Garrido, Engracia.
- Fac. Humanidades y CC. de la Educación:
Benabat Hierro, Yolanda.
- Gómez Toscano, Francisco.
- EU Politécnica de La Rábida:
Bengochea Carazo, Almudena.
- Fernández García, Alberto.
- Quintero Cáceres, Francisco José.
- EU de Trabajo Social:
Alfonso Iglesias, Rocío.

SECTOR E

- Fac. CC. Experimentales:
Sánchez Gómez, José Antonio.
- Zafra García, Joaquín.
- Fac. CC. Sociales y Jurídicas:
Lamparero Domínguez, Mercedes.

1.4. ELECCIONES POR RAZONES DE VACANTES EN LAS COMISIONES DELEGADAS DE JUNTA DE GOBIERNO (JG; 21.IX.93).

1.4.1. COMISION PERMANENTE

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. José Ortiz Díaz, Facultad de Derecho.
- D. Ignacio Ugalde González, E.U. Graduados Sociales.
- Representantes de Estudiantes de Tercer Ciclo y de Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único:
Dª Remedios Zafra Alcaraz.
- Representantes del Personal de Administración y Servicios:
Queda una vacante.

1.4.2. COMISION DE ORDENACION ACADÉMICA

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. Vicente Flores Luque, Facultad de Química.
- Dr. Gabriel Cano García, Facultad de Gª e Hª.
- Representantes de Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único:
D. Manuel Rebollo Salas.

1.4.3. COMISION DE INVESTIGACION

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. José Domínguez Abascal, E.T.S. Ingenieros Ind.
- Dr. José Ortiz Díaz, Facultad de Derecho.
- Representantes de Directores de Departamentos:
Quedan 2 vacantes.

1.4.4. COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
D. Manuel Baena Fernández, E.U. Ing. Téc. Agrícola
- Dr. José Domínguez Abascal, E.T.S. Ingenieros Ind.
- Representantes de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único:
Dª Mercedes Malaver Castillo.
- Representantes del Personal de Administración y Servicios:
Queda una plaza vacante.

1.4.5. COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. Gabriel Cano García, Facultad de G^a e H^a.
D. Manuel Baena Fernández, E.U. Ingeniería Tec. Agrícola.

1.4.6. COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. Juan Manuel Raya Urbano, E.U. Arquitectura Técnica.
Dr. Agustín Riscos Fernández, Facultad de Matemáticas.
- Representantes de Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Unico:
D. Juan E. González Rodríguez.
D^a Remedios Zafra Alcaraz.
- Representantes del Personal de Administración y Servicios:
Queda una vacante.

1.4.7. COMISION GENERAL DE BIBLIOTECAS

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. Agustín Riscos Fernández, Facultad de Matemáticas.
D. Ignacio Ugalde González, E.U. Graduados Sociales.

1.4.8. COMISION DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. José Agüera Murillo, E.U. de Profesorado E.G.B.
Queda una vacante.
- Representantes de Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Unico:
D. David García Selfa.
D. A. Sergio Alcina Aznar.

1.4.9. COMISION DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. José Domínguez Abascal, E.T.S. Ing. Industriales.
Dr. Juan Manuel Raya Urbano, E.U. Arquitectura Técnica.

1.4.10. COMISION DE PERSONAL

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. José Ortiz Díaz, Facultad de Derecho.
Dr. José Agüera Murillo, E.U. Profesorado E.G.B.
- Representantes del Personal de Administración y Servicios:
Quedan siete vacantes.

1.4.11. COMISION DE PLANES DE ESTUDIO

- Representantes de Decanos y Directores de Centro:
Dr. Agustín Riscos Fernández, Fac. de Matemáticas.
Dr. Juan Manuel Raya Urbano, EU Arquitectura Técnica.
- Representantes del Personal de Administración y Servicios:
Queda una vacante.

1.4.12. COMISION DE ESTUDIOS DEL PLAN DE PENSIONES APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Representantes de los estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Unico:
D. Alfonso Rodríguez de Celis.
D^a Remedios Zafra Alcaraz.

1.5. DISTINCIONES.**1.5.1. CONCESION DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA UNIVERSIDAD AL EXCMO. SR. D. LUIS MANUEL HALCON DE LA LASTRA.**

ACUERDO 4/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con la Orden de 2 de enero de 1989 por la que se aprueba la creación de la Medalla de la Universidad de Sevilla y su Reglamento (B.O.E. de 2 de febrero), a propuesta del Excmo. Sr. Rector Magnífico, en la consideración de que el Excmo. Sr. D. Luis Manuel Halcón de la Lastra, durante los años en que ha ocupado el cargo de Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería, ha impulsado extraordinariamente la colaboración entre esta Institución y la Universidad de Sevilla, por lo que gracias a sus esfuerzos la Universidad ha obtenido importantes beneficios de dicha colaboración, y para que de ello exista un reconocimiento público y oficial, se conviene conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla en su categoría de plata al indicado Excmo. Sr. D. Luis Manuel Halcón de la Lastra.

1.6. JURISPRUDENCIA.**1.6.1. SENTENCIA SOBRE VIGENCIA DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA.**

La Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, determina en sus Fundamentos la vigencia del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1958.

1.7. CORRECCION DE ERROR DE TRANSCRIPCION ART.24 NORMATIVA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En relación con el Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla que fue aprobada por el Claustro Universitario del 4. V.90 y que se ha distribuido recientemente, se ha observado un fallo de transcripción en su artículo 24, error que también figuraba en las ediciones anteriores y

del que fue advertida la Comunidad Universitaria por escrito firmado por el Dr. Rafael Valencia Rodríguez de fecha 4.V.90, y en el que se contiene la transcripción correcta del precepto citado, que a continuación se detalla:

ARTICULO 24

A efectos de delimitar el personal docente e investigador (art.21.1.a de los Estatutos de la Universidad) que formará parte del Consejo de Departamento y de acuerdo con la normativa vigente (R.D. 2.360/1984 de 12 de diciembre, BOE 14 de enero de 1985, arts. 16 y 168 de los Estatutos):

1. Formarán parte de él los becarios que disfruten de una beca oficial concedida en función del expediente académico y del curriculum científico, mediante convocatoria del BOE o BOJA.

2. No formarán parte de él:

a) Los becarios de proyectos de investigación incluidos en los programas nacionales o andaluces.

b) Los que disfruten de cualquier tipo de beca no incluida en el punto 1.

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE

2.1.1. PRORROGA DE JUBILACION DE LOS PROFESORES DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

En el BOE de 21 de septiembre de 1993 se publica el Real Decreto-Ley 15/1993, de 17 de septiembre, por el que se permite a los funcionarios públicos de los cuerpos docentes universitarios que deban jubilarse al finalizar el curso académico 1992-1993 la posibilidad de optar por jubilarse a la finalización del curso académico 1993-1994.

En su artículo único, se recoge que los mencionados profesores «que hayan cumplido o cumplan sesenta y cinco años de edad durante el curso académico 1992-1993 y que, en uso de lo preceptuado por el ordenamiento jurídico vigente, hayan manifestado su voluntad de jubilarse a la terminación de dicho curso, podrán optar, no obstante lo establecido en la disposición adicional decimoquinta, apartado quinto, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada, a su vez, por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el plazo de treinta días tras la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, por obtener su jubilación a la terminación del curso académico 1993-1994».

2.1.2. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º Contrato), DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla convocó el 17 de septiembre de 1993 Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Area de Conocimiento respectiva.

Nº de Orden	ANEXO	Departamento
265	- 1 Profesor Asociado (6h.)	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

266	P.D. Topología - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.) P.D. Topología
267	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS AREA DE HISTORIA DE LA CIENCIA (460) - 1 Profesor Asociado (4h.) P.D. Historia de la Medicina y de la Odontología.
268-269	CIRUGIA AREA DE ESTOMATOLOGIA (275) - 2 Profesores Asociados (3h.) P.D. Ortodoncia
270	- 1 Profesor Asociado (3h.) P.D. Odontopediatría.
271	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ESTETICA. AREA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Historia de los Medios Audiovisuales I / Narrativa Radiofónica / Crítica Cinematográfica y Televisiva.
272	- 1 Profesor Asociado (6h.) P.D. Producción y Diseño Gráfico Aplicados a la Publicidad / Procesos y Técnicas de la Creatividad Publicitaria / Historia de la Comunicación Audiovisual.
273	AREA DE PERIODISMO (675) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Producción Periodística / Normalización Comunicativa / Seminario de Problemas Actuales del Periodismo I.
274	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Fotoperiodismo / Periodismo Social / Periodismo Gráfico.
275	- 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Historia de la Comunicación Escrita / Historia del Periodismo Comparado.

276	DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO. AREA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (160). - 1 Profesor Asociado (6h.) P.D. Relaciones Internacionales.
277-279	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO. AREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (135) - 3 Profesores Asociados (3h.) P.D. Derecho Político I y Derecho Político II.
280	- 1 Ayudante de Universidad (TC) P.D. Instituciones Jurídico-Políticas Contemporáneas.
281-284	DERECHO MERCANTIL AREA DE DERECHO MERCANTIL (165) - 4 Profesores Asociados (3h.) P.D. Introducción al Derecho.
285	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL. AREA DE DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL (187) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
286	ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO. AREA DE ELECTRONICA (250) - 1 Ayudante de Universidad (TC) P.D. Laboratorio de Análisis y Síntesis de Circuitos.
287-290	EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA. AREA DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA (300) - 4 Profesores Asociados (5h.) P.D. Análisis de Formas.
291	MEDICINA. AREA DE MEDICINA (610) - 1 Profesor Asociado (TC) P.D. Patología y Clínica Médicas.

292	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS. AREA DE ORGANIZACION DE EMPRESAS (651) - 1 Profesor Asociado (3h.) P.D. Teoría e Instituciones Económicas.
293	- 1 Profesor Asociado (3h.) P.D. Teoría Económica de la Empresa.
294	- 1 Ayudante de Universidad (TC) P.D. Administración de Empresas.
295	AREA DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (266) - 1 Profesor Asociado (3h.) P.D. Estadística.
296	PINTURA. AREA DE PINTURA (690) - 1 Profesor Asociado (6h.) P.D. Procedimientos y Técnicas Pictóricas y Escultóricas.

2.1.3. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º Contrato), DE 4 DE OCTUBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla convocó el 4 de octubre de 1993 Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Area de Conocimiento respectiva.

Nº de Orden	ANEXO	Departamento
297	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA. Area de Geometría y Topología (440). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Geometría Diferencial y Topología.	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.
298	Area de Algebra (005). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.
299	Area de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (075). - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.

	Nº de Orden	ANEXO Departamento
ANALISIS MATEMATICO. Area de Análisis Matemático (015). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento. (Contratación condicionada a la reincorporación T.U. Sr. Piñeiro Gómez).	300	ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA. AREA DE ALGEBRA (005). - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D. Algebra Lineal y Geometría.
DERECHO MERCANTIL. Area de Derecho Mercantil (165). 301-302 - 2 Profesores Asociados (3 h). P.D. Derecho Mercantil.	319	ALGEBRA DE ANALISIS MATEMATICO. AREA DE ANALISIS MATEMATICO (015). - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D. Análisis Matemático.
ECONOMIA APLICADA I Area de Economía Aplicada. 303-310 - 8 Profesores Asociados (3 h). P.D. Estadística I. (A impartir a razón de 6 h. en el 1º semestre).	320	ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL. AREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (813). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Servicios Sociales II.
311 - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Estadística (Introducción).	321	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO, LITERATURA Y ESTETICA. AREA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105). - 1 Profesor Asociado (4 h). P.D. Teoría y Técnica de la Realización I.
312-313 - 2 Profesores Asociados (4 h). P.D. Estadística para Economistas I.	322	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Teoría y Técnica de la Información Audiovisual/Empresa Radio Televisión.
314 - 1 Profesor Asociado (5 h). P.D. Estadística (Introducción)/Econometría.	323	DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO. AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Derecho Administrativo Económico.
315,316 - 2 Profesores Asociados (6 h). P.D. Estadística (Introducción).	324	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO. AREA DE DERECHO CIVIL (130). - 1 Profesor Asociado (4 h). P.D. Derecho Civil.
317 - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Estadística (Introducción)/ Estadística para Economistas I.	325	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO. AREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Derecho Financiero II.
FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA). Area de Filología Inglesa (347). 318 - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T.C.). P. D. Literatura Inglesa.	326	

2.1.4. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º Contrato), DE 15 DE OCTUBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla convocó el 15 de octubre de 1993 Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Area de Conocimiento respectiva.

DERECHO MERCANTIL. AREA DE DERECHO MERCANTIL (165). 327,328 - 2 Profesores Asociados (3 h). P.D. Derecho Mercantil.	338	- 1 Profesor Asociado (5 h). P.D. Algebra y Cálculo.
DERECHO PENAL Y PROCESAL. AREA DE DERECHO PENAL (175). 329 - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Derecho Procesal.	330	- 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Derecho Procesal II.
330 - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Derecho Procesal II.	331	ECONOMIA APLICADA II. AREA DE ECONOMIA APLICADA (227). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Estructura Económica.
331 - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Estructura Económica.	332	ENFERMERIA. AREA DE ENFERMERIA (255). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Administración de Enfermería.
332 - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Administración de Enfermería.	333	FILOLOGIA ALEMANA. AREA DE FILOLOGIA ALEMANA (320). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento. (Contratación condicionada a la reincorporación del Prof. T.U. Sr. Piñán San Miguel).
333 - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento. (Contratación condicionada a la reincorporación del Prof. T.U. Sr. Piñán San Miguel).	334	FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA. AREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA (380). - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Sociología Jurídica.
334 - 1 Profesor Asociado (3 h). P.D. Sociología Jurídica.	335	FISICA APLICADA. AREA DE FISICA APLICADA (385). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Teoría y Prácticas de Física Aplicada a la Arquitectura.
335 - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Teoría y Prácticas de Física Aplicada a la Arquitectura.	336	INGENIERIA QUIMICA. AREA DE INGENIERIA QUIMICA (555). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Ingeniería Química.
336 - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Ingeniería Química.	337	MATEMATICA APLICADA I. AREA DE MATEMATICA APLICADA (595). - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Algebra y Cálculo.
337 - 1 Profesor Asociado (T.C.). P.D. Algebra y Cálculo.		

2.1.5. CONVOCATORIA DE SEGUNDO CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE ASOCIADOS MEDICOS, DE 22 DE OCTUBRE DE 1993.

De conformidad con el Concerto suscrito el día 29 de octubre de 1987 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y con el acuerdo marco suscrito con fecha 7 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Defensa y esta Universidad para la utilización del Hospital Militar «Vigil de Quiñones» a los mismos efectos, el Rectorado de la Universidad de Sevilla ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados (Real Decreto 1558/86 de fecha 28-6-86, B.O.E. del 31-7-86) de la Facultad de Medicina o de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, según corresponda, de esta Universidad, adscritas a las áreas de conocimiento, Departamentos, Hospitales y Centros de Salud, que en Anexos adjuntos se especifican.

ANEXO CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». CENTROS DE SALUD.

Nº de orden	DEPARTAMENTO DE MEDICINA. AREA DE MEDICINA.
340	- Centro de Salud Torreblanca (1 plaza).
341	- Centro de Salud Polígono Sur (1 plaza).
342	- Centro de Salud Candelaria (1 plaza).
343	- Centro de Salud Cerro del Aguila (1 plaza).
344	- Centro de Salud Las Letanias (1 plaza).
345	- Centro de Salud Sanlúcar La Mayor (1 plaza).
346	- Centro de Salud San Pablo (1 plaza).
347	- Centro de Salud Olivares (1 plaza).

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE VALME».

Nº de Orden	DEPARTAMENTO DE MEDICINA. AREA DE MEDICINA (2 plazas)*. * Perfiles Docentes:
348	- Medicina Interna (1 plaza).
349	- Reumatología (1 plaza).

CENTROS DE SALUD.

Departamento de Medicina.

Area de Medicina (4 plazas):

- 350 - Centro de Salud Alcalá (1 plaza).
 351 - Centro de Salud Dos Hermanas (1 plaza).
 352 - Centro de Salud Bellavista (1 plaza).
 353 - Centro de Salud Montequinto (1 plaza).

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA».

- | Nº. de Orden | Departamento |
|--------------|--|
| | Departamento de Medicina.
Area de Medicina (1 plaza)*.
* Perfil Docente: |
| 354 | - Cuidados Intensivos (1 plaza).
CENTROS DE SALUD.
Departamento de Medicina.
Area de Medicina (4 plazas). |
| 355 | - Centro de Salud Polígono Norte (1 plaza). |
| 356 | - Centro de Salud Camas (1 plaza). |
| 357,358 | - Centro de Salud Pino Montano (2 plazas). |

CENTRO: HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES».

- | Nº. de Orden | Departamento |
|--------------|--|
| | Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Area de Psiquiatría (1 plaza)*.
* Perfil Docente: |
| 359 | - Psiquiatría (1 plaza). |
| | Departamento de Enfermería.
Area de Enfermería (3 plazas)*.
* Perfiles Docentes: |
| 360 | - Ciencias de la Conducta (1 plaza). |
| 361 | - Bioestadística (1 plaza). |
| 362 | - Salud Pública (1 plaza). |

2.1.6. CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1993.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta

convocatoria, para desempeñar funciones docentes se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Area de Conocimiento respectiva.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.1 Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (B.O.E. del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (B.O.E. del 19 de junio).

1.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizados los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad investigadora deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente.)

b) Para plazas de Ayudantes de Escuelas Universitarias, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Areas de Conocimiento específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

c) Para plazas de Profesores Asociados, igual titulación que la exigida para las de Ayudantes de Escuelas Universitarias.

2. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las Secretarías de los Departamentos respectivos en

el Registro General de esta Universidad.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos, ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26/11/92 (B.O.E. del 27), hasta el día 15 de noviembre de 1993.

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en los cinco días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablones de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

3. RESOLUCION DEL CONCURSO.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

3.2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publica-

ción tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

4.1. Profesores Contratados:

- Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato será desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

- Terminación:

Profesores Asociados. Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes. Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondrá el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I).

- | Nº de Orden | Departamento |
|-------------|--|
| | ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS
AREA DE ESCULTURA (260) |
| 363 | - 1 Profesor Asociado (3h.)
P.D. Cerámica.
AREA DE HISTORIA DEL ARTE (466) |

- 364 - 1 Profesor Asociado (3h.)
P.D. Simbología, Mitología e Iconología.
- DERECHO PENAL Y PROCESAL.
AREA DE DERECHO PROCESAL (175)
- 365-366 - 2 Profesores Asociados (3h.)
P.D. Derecho Procesal.
- FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA).
AREA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA (330)
- 367 - 1 Profesor Asociado (3h.)
P.D. Literatura Española.
- FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)
AREA DE FILOLOGIA INGLESA (346)
- 368 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Inglés Nivel A.
- 369 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Lengua Inglesa.
FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA).
AREA DE FILOLOGIA INGLESA (347)
- 370 - 1 Ayudante de Universidad (TC)
P.D. Introducción a la Literatura Inglesa.
- FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.
AREA DE FISICA TEORICA (405)
- 371 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Física Teórica.
- MATEMATICA APLICADA II.
AREA DE MATEMATICA APLICADA (596)
- 372 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
EU Politécnica.
- PROYECTOS ARQUITECTONICOS.
AREA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS (715)
- 373-374 - 2 Profesores Asociados (6h.)
P.D. Elementos de Composición.
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION, BASICA Y METODOLOGIA.
AREA DE PSICOLOGIA BASICA (730)

- 375 - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (TC)
P.D. Psicología General.
AREA DE METODOLOGIA DE LAS CC.DEL COMPORTAMIENTO (620)
- 376 - 1 PROFESOR ASOCIADO (tc)
P.D. Métodos Aplicados en Psicología.
- TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION.
AREA DE TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION (805)
- 377 - 1 Profesor Asociado (6h.)
P.D. Pedagogía General y Sociología de la Educación.
- 378 - 1 Profesor Asociado (6h.)
P.D. Pedagogía General e Historia de la Educación.
- 379 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Teoría de la Educación y Pedagogía General.

2.1.7. TERCER CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS MEDICOS, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1993.

De conformidad con el Concierto suscrito el día 29 de octubre de 1987 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados (Real Decreto 1558/86 de fecha 28-6-86, B.O.E. del 31-7-86) de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a las áreas de conocimiento, Departamentos y Hospitales, que en Anexos adjuntos se especifican.

Conforme a lo establecido en el referido Concierto, a estas plazas sólo podrán concursar Médicos de las Instituciones Sanitarias concertadas, y para las plazas convocadas en el mismo Centro donde presten sus servicios. Además, se requiere, en el caso de los Licenciados en Medicina, ser Especialista en el área correspondiente.

Las solicitudes para optar a estas plazas se recogerán y se presentarán a través del Registro General de los respectivos Hospitales o en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo de presentación de instancias será hasta el día 20 de noviembre de 1993, inclusive.

Una vez finalizado dicho plazo, todas las solicitudes presentadas se centralizarán en la Secretaría

de la Facultad de Medicina, donde una vez comprobado si los solicitantes reúnen o no los requisitos necesarios, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de la Facultad de Medicina, y en el de los correspondientes Hospitales. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días.

Resueltas las posibles reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la propuesta de adjudicación correrá a cargo de las Comisiones de Contratación fijadas al efecto.

Una vez resuelto el Concurso, su resultado será publicado en los respectivos Centros, Departamentos y Hospitales. contra las propuestas de adjudicación de plazas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación.

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, y su finalización el día 30 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se hace pública, para general conocimiento, además de en el Tablón de Anuncios de este Rectorado, en el de los respectivos Hospitales y Facultad de Medicina.

ANEXO.

HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

Nº de

Orden DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
AREA DE CIRUGIA (5 plazas)*

* Perfiles docentes:

- 380-381 - Cirugía general (2 plazas)
382-383 - Obstetricia y Ginecología (2 plazas)
384 - Traumatología (1 plaza)

HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Nº de

Orden DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
AREA DE CIRUGIA (5 plazas)*

* Perfiles docentes:

- 385-386 - Oftalmología (2 plazas)
387 - Cirugía cardiovascular (1 plaza)
388 - Cirugía Pediátrica (1 plaza)
389 - Obstetricia y Ginecología (1 plaza)

2.1.8. PRIMER CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Al objeto de cubrir plazas vacantes con motivo de la finalización de los contratos suscritos entre esta Universidad y los Profesores Asociados Clínicos al área de Fisioterapia, con destino en los distintos Hospitales Universitarios, y existiendo necesidades docentes en el área de Enfermería, con respecto a la docencia práctica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados Clínicos de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud adscritas a las áreas de conocimiento, Departamentos y Hospitales que en Anexos adjuntos se especifican.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes serán los siguientes:

1º. A las plazas que se convocan adscritas al área de Fisioterapia sólo podrán concursar Diplomados en Fermería (Fisioterapeutas) o Diplomados en Fisioterapia de la correspondiente Institución Sanitaria y para las plazas convocadas en el mismo Centro donde presten sus servicios.

2º. A las plazas convocadas y adscritas al área de Enfermería, podrán concursar Diplomados en Enfermería de la correspondiente Institución Sanitaria y para las plazas convocadas en el mismo Centro donde presten sus servicios.

Las solicitudes para optar a estas plazas se recogerán y presentarán a través del Registro General de los respectivos Hospitales, o en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 22 de noviembre próximo, inclusive.

Una vez finalizado dicho plazo, todas las solicitudes presentadas se centralizarán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, donde una vez comprobado si reúnen o no los requisitos necesarios, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de dicha Escuela, y en el de los correspondientes Hospitales. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días.

Resueltas las posibles reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la propuesta de adjudicación correrá a cargo de las Comisiones de Contratación fijadas al efecto.

Una vez resuelto el Concurso, su resultado será publicado en los respectivos Centros, Departamentos y Hospitales. Contra las propuestas de adjudicación de plazas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación.

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión y su finalización el día 30 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se hace pública, para general conocimiento además de en el Tablón de Anuncios de este Rectorado, en el de los respectivos Hospitales, Departamento de Enfermería y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

ANEXO
HOSPITAL UNIVERSITARIO
«VIRGEN DE VALME»

Nº de Orden	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA AREA DE FISIOTERAPIA
390	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Traumatología)
391	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica General.
392	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I/Prácticas de Fisioterapia.
393	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Neurología)
394	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Traumatología)

HOSPITAL UNIVERSITARIO
«VIRGEN DEL ROCIO»

Nº de Orden	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA AREA DE FISIOTERAPIA
395	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Traumatología)
396	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica General.
397	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.)

398	P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Reumatología) - 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Hidroterapia)
399	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Reumatología)
400	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Parálisis Cerebral)
401	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Parálisis Cerebral)
402	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Malformaciones Congénitas)
403	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Amputados)
404	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Respiratorio)
405	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Traumatología)
406	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Quemados)
407	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Traumatología)
408	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Lesiones Medulares)
409	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial I (Pat. Vertebrales)
410	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Neurología)
411	- 1 Profesor Asociado Clínico (3 h.) P.D. Teoría Fisioterápica Especial II (Lesiones Medulares)

2.1.9. CONCESION DE LICENCIAS POR ESTUDIOS.

ACUERDO 5/J.G.21.IX.93, por el que de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la correspondiente solicitud del interesado y del informe del Departamento y enten-

diendo que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencias por estudios, con la retribución que corresponda, a los Profesores que se relacionan y por el período que se indica:

D. Enrique de Miguel Agustino, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, para el período comprendido entre el 3 de junio de 1993 al 22 de Diciembre de 1993.

D. Francisco Salguero Lamillar, Profesor Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 1993 al 30 de Septiembre de 1994.

D^a Eva Martínez Sampere, Profesora Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional y Financiero, para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 1993 al 30 de Septiembre de 1994.

D. Pedro López Rodríguez, Ayudante de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, para el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 1993 al 31 de Diciembre de 1993.

D. Jesús García Martínez, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, por el período comprendido entre 1.X.93 al 30.IX.94.

ACUERDO 5.3/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de las correspondientes solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos, previo informe favorable de la C.O.A., entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y considerando que no es posible conceder licencias por un período superior al previsto para el contrato que liga a los solicitantes con la Universidad, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencias por estudio a los profesores que se relacionan y por el período que se indica:

D. Rafael Gallego Sevilla, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno, sin retribución y por el período comprendido entre el 15.10.93 y el 14.10.94 ó entre

el 15.10.93 y la fecha de conclusión de su contrato si fuera anterior al 14.10.94, con prórroga automática hasta esta fecha si fuera prorrogado el contrato del Profesor afectado.

D. Javier Gil Flores y D. Gregorio Rodríguez Gómez, Ayudantes de Universidad, adscritos al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, con la retribución que corresponda y por el período comprendido entre el 27.09.93 y el 27.09.94 ó entre el 27.09.93 y la fecha de conclusión de su contrato si fuera anterior al 27.09.94, con prórroga automática hasta esta fecha si fueran prorrogados los contratos de los profesores afectados.

D^a Ana Carmona Contreras, Ayudante de Escuela Universitaria, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional y Financiero, con la retribución que corresponda y por el período comprendido entre el 1.10.93 y el 30.09.94 ó entre el 1.10.93 y la fecha de conclusión de su contrato si fuera anterior al 30.09.94, con prórroga automática hasta esta fecha si fuera prorrogado el contrato de la profesora afectada.

2.1.10. TOMAS DE POSESION.

DOCTOR FERNANDO GASCO LA CALLE, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de «Historia Antigua».

DOCTOR SALVADOR MARIA ORDOÑEZ AGULLA, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de «Historia Antigua».

DOCTORA ROSARIO FATIMA ROLDAN CASTRO, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

DOCTOR JUAN MANUEL CALLE GONZALEZ, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

DOCTOR RAFAEL BELTRAN LUCENA, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Química Analítica», adscri-

ta al Departamento de «Química Analítica», para impartir docencia teórica y práctica en las asignaturas de Análisis Químico I, Análisis Químico II y Análisis Químico Agrícola, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva) (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DON ANTONIO MARTINEZ PEREZ, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DON MIGUEL ANGEL PEDREGOSA ESCAMEZ, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DON JUAN MANUEL ALDUCIN OCHOA, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

DOÑA MARÍA DEL ROCIO GARCIA VILLANUEVA, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

DON JUAN ANTONIO GARCIA GRAGERA, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

DOÑA VICTORIA EUGENIA RUIZ ORCARAY, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

DOÑA MARÍA CRUZ LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

DON CARLOS IGNACIO GONZALEZ GRANDAS, que tomó posesión el 10 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

DON GREGORIO GARCIA SANCHEZ, que tomó posesión el 10 de septiembre de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», para impartir docencia de Didáctica de la Expresión Plástica para Profesores de Educación Infantil y Primaria en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

DOCTOR ADOLFO MIRAS RUIZ, que tomó posesión el 17 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

DOCTORA MARÍA EMMA MARTIN DIAZ, que tomó posesión el 17 de septiembre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

DOCTOR MANUEL CARRASCO CARRASCO, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing), para impartir docencia de Economía de la Empresa I en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (actualmente Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas) de Huelva (ar-

tículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTORA MARÍA CARMEN MARQUEZ MARCOS, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de «Microbiología y Parasitología».

DOCTOR PABLO PALENZUELA CHAMORRO, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de Antropología Social y Sociología».

DOCTORA MARÍA LUISA CALONGE CASTRILLO, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

DOCTORA MARÍA AMALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física».

DOÑA MARÍA JOSE RODRIGUEZ RAMOS, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

DON JOAQUIN REYES COLUME, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II», para impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas

a la Universidad en el artículo 3.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOÑA ISABEL BUTLER SIERRA, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», para impartir docencia de Teoría y Prácticas de Anatomía y Fisiología Vegetal y Mejora Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DON CARLOS WEYLAND ARDAIZ, que tomó posesión el 1 de octubre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», para impartir docencia de Teoría y Prácticas en Arboricultura General y Teoría y Prácticas en Arboricultura Especial en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida, de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTOR CARLOS MARCELO GARCIA, que tomó posesión el 11 de noviembre de 1993 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

DOCTOR VICTOR MANUEL FERNANDEZ SALINAS, que tomó posesión el 11 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de «Geografía Humana».

DOCTOR JOSE FERNANDO LOPEZ BLAZQUEZ, que tomó posesión el 11 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOÑADOLORES RUIZ MARQUEZ, que tomó posesión el 11 de noviembre de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química», para impartir docencia en Química Industrial en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida de Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8º de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3º.1, del Real Decreto 1888/1984, y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

2.1.11. PROFESORES EMERITOS.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993, por el que, de conformidad con el artículo 163 de los E.U.S., y Reglamento que lo desarrolla, a iniciativa del Departamento de Dibujo, y emitidos los informes preceptivos, mediante votación secreta, se conviene, por mayoría, aprobar la propuesta de nombramiento de Profesor Emérito a favor del Dr. Ricardo Comas Fagundo.

Procede, en consecuencia, el inmediato traslado del presente Acuerdo a todos los Claustrales, a efectos de su ratificación, en votación secreta, por el Claustro Universitario, y posterior nombramiento por el Excmo. Sr. Rector Mgfco., con arreglo a la normativa invocada.

2.1.12. CAMBIO DE AREA DE CONOCIMIENTO.

Acuerdo JG de 7.X.93, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del R.D. 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado y previos informes favorables del Departamento afectado y de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento de la plaza del Dr. Javier García-Lomas Jung, Catedrático de Universidad, de la que actualmente

denomina la plaza, «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales, a la de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», igualmente adscrita al Departamento indicado.

Procede, en consecuencia, el traslado del presente Acuerdo a la Comisión Académica del Consejo de Universidades a efectos de su pronunciamiento sobre la modificación de la plaza que se indica.

Acuerdo JG de 7.X.93, por el que, con relación al Acuerdo 5.1.1/J.G. 7.X.93, se conviene, por asentimiento, instar la adopción de las medidas y acuerdos que sean pertinentes al objeto de que las asignaturas que actualmente son impartidas por el profesor indicado en el Acuerdo invocado sigan siendo asignadas al mismo.

2.2. CENTROS.

2.2.1. CREACION Y ADSCRIPCION A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE UNA ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES EN OSUNA.

ACUERDO 4.1/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con los artículos 40.1 de la Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz y 59 de los E.U.S., a la vista de la solicitud y Memoria de creación, y adscripción a la Universidad de Sevilla, de una E.U. de Graduados Sociales en Osuna, previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, atendiendo a la contrastada demanda social existente, informar favorablemente dicha solicitud en los términos y condiciones de la referida Memoria que consta en el oportuno expediente, así como proponer al Consejo Social la formalización de propuesta definitiva, en iguales términos, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a efectos de que sea concedida la autorización de adscripción.

2.2.2. CREACION DE LAS FACULTADES DE PSICOLOGIA, FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

ACUERDO 1/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con los artículos 32.2 y 87.7 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, convalidar las gestiones realizadas y ratificar las propuestas dirigidas a la creación de las Facultades de Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación en esta Universidad.

2.2.3. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ACUERDO 4.2.1/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Farmacia, con las modificaciones sobre la propuesta elaborada por la Junta del Centro referido que se expresan en el Acuerdo 9/C.O.A. 13.IX.93 (reunión 16.IX.93) y que derivan de las objeciones contenidas en el correspondiente expediente.

Procede, por tanto, a tenor de lo establecido en los artículos 34.2, a) y 81, f) de los E.U.S., elevar el presente Acuerdo al Claustro Universitario para su ratificación.

2.3. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

2.3.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ACUERDO 4.2.2/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A., y con las modificaciones sobre las propuestas elaboradas por los correspondientes Consejos de Departamento que se expresan en el Acuerdo 9/C.O.A. 13.IX.93 (reunión 16.IX.93) y que derivan de las objeciones contenidas en los oportunos expedientes, se conviene, por asentimiento, aprobar los Reglamentos de Funcionamiento de los Departamentos que a continuación se relacionan:

- Departamento de Matemática Aplicada II.
- Departamento de Historia Contemporánea.
- Departamento de Historia de América.
- Departamentos de Construcciones Arquitectónicas II.
- Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Procede, por tanto, a tenor de lo establecido en los artículos 22, a) y 81, f) de los E.U.S., elevar el presente Acuerdo al Claustro Universitario para su ratificación.

ACUERDO 4.2.3/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.6 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Procede, por tanto, a tenor de lo establecido en los artículos 22, a) y 81, f) de los E.U.S., elevar el presente Acuerdo al Claustro Universitario para su ratificación.

2.3.2. RECLAMACION CONTRA ACUERDO JUNTA DE CENTRO.

ACUERDO 6.2.1/J.G./ 21.IX.93, por el que con referencia a la reclamación interpuesta por el Departamento de Economía Aplicada II, contra el acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de fecha 5 de Julio de 1993, sobre adscripción de las asignaturas «Estadística I» y «Estadística II», correspondientes al primer año de las licenciaturas de «Administración y Dirección de Empresas» y de «Economía», al Departamento de «Economía Aplicada I», para el curso 1993/94, previo informe favorable de la C.O.A. se conviene, por mayoría:

1. Autorizar la adscripción de las asignaturas de «Estadística I» de las Licenciaturas de «Economía» y «Administración y Dirección de Empresas», al Departamento de Economía Aplicada I durante el curso académico 1993/94.

2. Instar a la Junta de Facultad para que, a la vista del acuerdo 2 J.G./3.VII.92, ratificado por el acuerdo 1.1.2./C.U. 9.VII.92 del Claustro Universitario, proponga a la Junta de Gobierno la adscripción de todas las asignaturas que componen el Plan de Estudios de las licenciaturas en «Economía» y «Administración y Dirección de Empresas», antes del 1 de diciembre del año en curso, en cuyo momento se pronunciará por lo que respecta al resto de las asignaturas.

3. Si en dicha fecha no se ha recibido la propuesta, la Junta de Gobierno resolverá lo pertinente de conformidad con los criterios establecidos.

ACUERDO 6.2.2/J.G. 21.IX.93, por el que, como adición al Acuerdo 6.2.1/J.G. 21.IX.93, se conviene, por mayoría, someter con carácter de urgencia a acuerdo de la Junta de Gobierno propuesta global de adscripción a Departamento de todas las asignaturas relacionadas con los Departamentos afectados en el Acuerdo referido, incluyendo, en su caso, las de Estadística, si es que tal propuesta fuera formulada por la Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión del día 30 de septiembre de 1993.

2.3.3. RECURSO CONTRA ACUERDO CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

ACUERDO 6.2.3/J.G. 21.IX.93 por el que con referencia al recurso presentado por los Profesores D. Manuel Díaz González y D^a Carmen Sola Ricca contra el acuerdo del Consejo de Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social de 6.VII.1993 en relación con la docencia de la E.U. de Trabajo Social, se conviene, por asentimiento, requerir al Consejo del Departamento referido que se reúna de nuevo al objeto de determinar expresamente los profesores que impartirán, en el curso 93/94, la docencia del área de Trabajo Social.

2.4. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

2.4.1. CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS.

ACUERDO 6.3/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con el artículo 75 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa de Convocatoria de plazas para cubrir puestos de profesor del Instituto de Idiomas en régimen laboral y carácter temporal, y en régimen laboral con carácter fijo, que a continuación se anexa.

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Las condiciones de trabajo del personal que resulta seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de la Universidad de Sevilla y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el plan de organización Docente del Instituto de Idiomas.

1.2. Las condiciones técnicas y temporales de las plazas sujetas a Concurso son las siguientes:

1.2.1. Impartir la enseñanza de la lengua que en cada caso corresponda, exigiéndose para ello el dominio del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.

1.2.2. Los participantes que obtengan las plazas serán contratados en régimen laboral, con carácter temporal, hasta la finalización del curso académico 93-94, con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.

1.2.3. La plaza de Griego tendrá una jornada de trabajo de seis horas semanales de docencia. Las plazas de Alemán y Japonés tendrán una jornada de trabajo a tiempo completo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para participar en esta Convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o extranjero, siempre que éste reúna las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger en el Registro General en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria acompañada de un curriculum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente.

3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta identificativa del país de origen.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de participación en esta Convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA (oficina principal o sucursal) Clave de entidad: 2098, Clave Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud.

La ausencia de justificación del abono de dichas cantidades implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional

de admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exención.

5. COMISION DE SELECCION

5.1. La Comisión de Selección de esta Convocatoria será la siguiente:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Rector Magfco. o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

VOCALES: Director del Instituto de Idiomas.

Dos Profesores del Instituto de Idiomas.

Dos representantes del Comité de Empresa.

SECRETARIO: Sr. Jefe de la Sección de Planificación del P.A.S.

La composición de la Comisión Suplente será idéntica a la de la Comisión Titular.

5.2. La Comisión creará una Comisión Técnica por cada una de las plazas convocadas. Dicha Comisión Técnica formulará propuesta de ejercicio a realizar de acuerdo a lo señalado en la base seis, que deberá ser aprobada por la Comisión de Selección.

A las deliberaciones y trabajos de dichas Comisiones Técnicas comparecerá obligatoriamente el Secretario de la Comisión y tendrán acceso los demás miembros del Tribunal que lo deseen. Tras dichas deliberaciones, la Comisión Técnica emitirá un informe sobre cada uno de los candidatos.

5.3. La Comisión de Selección adoptará medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones que el resto de los demás participantes para el caso en que se acuerde la celebración de una prueba. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION

Se realizará en dos fases:

1. La documentación aportada junto con el curriculum y que esté directamente relacionada con las funciones de docencia del idioma objeto de concurso, será valorada por la Comisión de Selección distinguiendo los trabajos realizados en la Universidad de Sevilla (que se valorarán a razón de 0'2 puntos por mes trabajado), en otras Administraciones Públicas (que se valorarán a razón de 0'1 punto por mes trabajado), y en Empresas Privadas (que se valorarán a razón de 0'05 puntos por mes trabajado). En todo caso el máximo de puntos a adjudicar será de 7 puntos.

El Resto del curriculum que tenga relación con las funciones a desempeñar será valorado libremente por la Comisión adjudicando un máximo de 3 puntos por este concepto.

2. OPOSICION. Consistirá en el ejercicio citado en la base 5.2, que versará sobre temas relacionados con las funciones a desempeñar, valorándose dicha prueba de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

3. La calificación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

7. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación exigida en el plazo que se indique.

8. PROPUESTA DE CONTRATACION

Una vez presentada la documentación oportuna, la relación de aprobados se elevará al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad para proceder a su contratación correspondiente.

9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnado en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de Noviembre.

ACUERDO 8.2/J.G. 7.X.93, por el que, de conformidad con el artículo 75 de los E.U.S., en relación con la Normativa de Convocatoria de Plazas para cubrir puestos de Profesor del Instituto de Idiomas, aprobada por Acuerdo 6.3/J.G. 21.IX.93, al objeto de adecuar dicha Normativa a las disposiciones vigentes y a los compromisos convencionales contraídos por la Universidad con su personal laboral, se conviene, por asentimiento, modificar la Normativa referida en su artículo 5.1, suprimiéndose la vocalía de la Comisión de Selección que debía ocupar el Director del Instituto de Idiomas, y en su artículo 5.2 al que debe añadirse un último inciso del siguiente tenor: «El Director del Instituto de Idiomas actuará como coordinador de las Comisiones Técnicas Asesoras».

ACUERDO 6.4/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con el artículo 75 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria de las plazas de profesor del Instituto de Idiomas que se relacionan:

1. En régimen laboral con carácter temporal:
1 Plaza a Tiempo Completo ... Area de Alemán

- 1 Plaza a Tiempo Completo ... Area de Japonés
 1 Plaza a Tiempo Parcial ... Area de Griego
 2. En régimen laboral con carácter fijo:
 4 Plazas a Tiempo Completo ... Area de Inglés
 1 Plaza a Tiempo Completo ... Area de Alemán
 1 Plaza a Tiempo Completo ... Area de Español

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 8 DE OCTUBRE DE 1993 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS EN REGIMEN LABORAL Y CARACTER TEMPORAL.

Las plazas objeto de la convocatoria están distribuidas de la siguiente forma:

Area de Griego	1 plaza.
Area de Alemán	1 plaza.
Area de Japonés	1 plaza.
Area de Inglés	1 plaza.

2.4.2. CURSO «ADVANCED ENGLISH CONVERSATION AND CULTURE».

ACUERDO 6/J.G. 7.X.93, por el que, vista la solicitud formulada por el Instituto de Idiomas y la Propuesta Memoria que la acompaña, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación del Curso «Advanced English Conversation and Culture» en los términos contenidos en la Memoria referida para que sea desarrollado por el Instituto de Idiomas durante el curso 1993/94, en tanto no requiera contratación de nuevo profesorado ni ampliación del régimen de dedicación del existente y siempre que no suponga detrimento alguno en las enseñanzas ordinarias del Instituto de Idiomas, así como proponer, de conformidad con el artículo 87.14 de los E.U.S., unos derechos de inscripción en el indicado curso por importe de 20.000 ptas.

Procede, en consecuencia, a tenor del artículo 246, b), el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. TERCER CICLO.

3.1.1. PROGRAMAS DE DOCTORADO BIENIO 93/95.

Nº1. PROGRAMA: Análisis Funcional. COORDINADOR: Juan Martínez Arias de Reina. DEPARTAMENTO: Análisis Matemático.

Nº2. PROGRAMA: Nuevas Perspectivas en Morfología. COORDINADOR: Francisco A. de Prado Elena. DEPARTAMENTO: Ciencias Morfológicas.

Nº3. PROGRAMA: Rehabilitación Arquitectónica y Urbana. COORDINADOR: Jaime Navarro Casas. DEPARTAMENTOS: Construcciones Arquitectónicas I; Proyectos Arquitectónicos; Expresión Gráfica y Arquitectónica; Mecánica de los Medios Continuos; Física Aplicada; Matemática Aplicada I; Urbanística, Ordenación del Territorio.

Nº4. PROGRAMA: Derecho Mercantil. COORDINADOR: Guillermo J. Jiménez Sánchez. DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil.

Nº5. PROGRAMA: Propuestas en las Artes Plásticas. COORDINADOR: Regla Alonso Miura. DEPARTAMENTOS: Dibujo; Escultura e Historia de las Artes Plásticas; Pintura.

Nº6. PROGRAMA: Teoría de la Decisión. COORDINADOR: Rafael Infante Macías. DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa.

Nº6. PROGRAMA: Informática. COORDINADOR: Joaquín Muñoz García. DEPARTAMENTOS: Álgebra, Computación, Geometría y Topología; Análisis Matemático; Estadística e Investigación Operativa; Ingeniería de Sistemas y Automática; Lenguajes y Sistemas Informáticos; Organización Industrial y Gestión de Empresas; Física Aplicada; Matemática Aplicada.

Nº7. PROGRAMA: Bases para una Teoría de la Racionalidad en el Mundo Contemporáneo. COORDINADOR: José Domínguez Villalobos. DEPARTAMENTO: Filosofía Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Nº7. PROGRAMA: Desarrollo Histórico y Proyección Práctica de la Filosofía. COORDINADOR: Marcelino Rodríguez Donis. DEPARTAMENTO:

Nº8. PROGRAMA: Física y Química de los Nuevos Materiales. COORDINADOR: Rafael Márquez Delgado. DEPARTAMENTOS: Física de la Materia Condensada; Química Inorgánica; Instituto de Ciencia de los Materiales.

Nº9. PROGRAMA: Economía y Sociedad en América. COORDINADOR: M^a. Justina Sarabia Viejo. DEPARTAMENTO: Historia de América.

Nº10. PROGRAMA: Matemática Aplicada y Técnicas Computacionales. COORDINADOR: José Ramón Gómez Martín. DEPARTAMENTO: Matemática Aplicada I.

Nº11. PROGRAMA: Organización de Empresas y Marketing. COORDINADOR: Emilio Pablo Díez de Castro. DEPARTAMENTO: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

Nº14. PROGRAMA: Personal y Contratación. COORDINADOR: Angel María López y López. DEPARTAMENTO: Derecho Civil e Internacional Privado.

Nº15. PROGRAMA: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. COORDINADOR: Juan Gorelli Hernández. DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Nº16. PROGRAMA: Programa de Doctorado en Economía Aplicada. COORDINADOR: José María Alba Riesco. DEPARTAMENTO: Economía Aplicada I.

Nº16. PROGRAMA: Economía Aplicada I (Huelva). COORDINADOR: M. Adelaida de Paz Bañez. DEPARTAMENTO:

Nº17. PROGRAMA: Contabilidad 93/95. COORDINADOR: Guillermo Sierra Molina. DEPARTAMENTO: Contabilidad y Economía Financiera.

Nº18. PROGRAMA: Gestión de las Finanzas y las Operaciones en la Empresa. COORDINADOR: José A. Domínguez Machuca. DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Dirección de Operaciones.

Nº20. PROGRAMA: Historia de Roma. COORDINADOR: Genaro Chic García. DEPARTAMENTOS: Historia Antigua; Prehistoria y Arqueología; Filología Griega y Latina.

Nº21. PROGRAMA: Cuestiones Artísticas Eu-

ropeas y Americanas de Arte Moderno y Contemporáneo. COORDINADOR: Emilio Gómez Piñol. DEPARTAMENTO:

Nº22. PROGRAMA: Ingeniería Eléctrica. COORDINADOR: Antonio Gómez Expósito. DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica.

Nº23. PROGRAMA: Robótica, Automática y Electrónica. COORDINADOR: Eduardo Fernández Camacho. DEPARTAMENTO: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática.

Nº24. PROGRAMA: Ingeniería Química. COORDINADOR: Antonio Roselló Segado. DEPARTAMENTO: Ingeniería Química.

Nº24. PROGRAMA: Química y Medio Ambiente. COORDINADOR: Antonio Roselló Segado. DEPARTAMENTOS: Biología Vegetal y Ecología; Bioquímica Vegetal y Biología Molecular; Ciencias Agroforestales; Ciencia de los Materiales; Derecho Administrativo; Geología y Minería; Ingeniería Química y Ambiental; Química Analítica; Química Física; Química Inorgánica; Química Orgánica; Farmacología, Pediatría y Radiología.

Nº24. PROGRAMA: Tecnología de los Alimentos. COORDINADOR: Fernando Romero Guzmán. DEPARTAMENTOS: Bioquímica, Bromatología y Toxicología; Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola; Fisiología y Biología Animal; Estadística e Investigación Operativa; Ingeniería Química; química Analítica; Química Orgánica; Instituto de la Grasa.

Nº25. PROGRAMA: Ingeniería Química y Ambiental. COORDINADOR: Ignacio Gracia Manarillo. DEPARTAMENTO: Ingeniería Química y Ambiental.

Nº27. PROGRAMA: Química Analítica del medio Ambiente y de la Salud. COORDINADOR: Alfonso Guirám Pérez. DEPARTAMENTO: Química Analítica.

Nº28. PROGRAMA: Química Física. COORDINADOR: José Hidalgo Toledo. DEPARTAMENTO: Química Física.

Nº29. PROGRAMA: Teoría Económica y Economía Política. COORDINADOR: Luis Palma Martos. DEPARTAMENTO: Teoría Económica y Economía Política.

Nº29. PROGRAMA: Historia Económica. COORDINADOR: Santiago Tinoco Rubiales. DEPARTAMENTO:

Nº30. PROGRAMA: Física. COORDINADOR: José Miguel Arias Carrasco. DEPARTAMENTOS: Física Atómica, Molecular y Nuclear; Física de la Materia Condensada; Electrónica y Electromagnetismo.

Nº31. PROGRAMA: Electrónica. COORDINADOR: Antonio Civit Breu. DEPARTAMENTO: Electrónica y Electromagnetismo.

Nº33. PROGRAMA: Salud Mental. COORDINADOR: José Giner Ubago. DEPARTAMENTO: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Nº34. PROGRAMA: Avances en Medicina. COORDINADOR: Ramón Pérez Cano. DEPARTAMENTO: Medicina.

Nº35. PROGRAMA: Actualizaciones en Cirugía. COORDINADOR: Mariano de las Mulas Béjar. DEPARTAMENTO: Cirugía.

Nº37. PROGRAMA: Química Orgánica. COORDINADOR: Manuel Gómez Guillén. DEPARTAMENTOS: Química Orgánica; Química Orgánica y Farmacéutica.

Nº39. PROGRAMA: Bioquímica Clínica. COORDINADOR: Raimundo Gobema Ortiz. DEPARTAMENTO: Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Nº40. PROGRAMA: Bioquímica y Biología Molecular. COORDINADOR: Francisco Galván Cejudo. DEPARTAMENTO: Bioquímica y Biología Molecular.

Nº41. PROGRAMA: Computación, Inteligencia Artificial y Tecnología de Computadores. COORDINADOR: Alejandro Fernández Margarit. DEPARTAMENTO: Álgebra, Computación, Geometría y Topología.

Nº41. PROGRAMA: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. COORDINADOR: Luis Manuel Fernández Fernández. DEPARTAMENTO:

Nº42. PROGRAMA: Ingeniería Energética y Fluidomecánica. COORDINADOR: Tomás Sánchez Lencero. DEPARTAMENTO: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Nº43. PROGRAMA: Mecánica de Medios Continuos, Estructura e Ingeniería del Terreno. COORDINADOR: José Luis de Justo Alpañés. DEPARTAMENTO: Mecánica de los Medios Continuos, Estructura e Ingeniería del Terreno.

Nº44. PROGRAMA: Técnicas de Proyecto, Diseño y Construcción asistidos por Computador. COORDINADOR: Antonio Martín Navarro. DEPARTAMENTO: Ingeniería del Diseño.

Nº45. PROGRAMA: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. COORDINADOR: Enrique J. Herrera Luque. DEPARTAMENTO: Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Nº46. PROGRAMA: Ingeniería de la Organización. COORDINADOR: Rafael Ruiz Usano. DE-

PARTAMENTO: Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Nº47. PROGRAMA: PROGRAMA: Filología Clásica. COORDINADOR: José Antonio Correa Rodríguez. DEPARTAMENTO: Filología Griega y Latina.

Nº48. PROGRAMA: Filología Francesa. COORDINADOR: Manuel Marín Jorge. DEPARTAMENTO: Filología Francesa.

Nº49. PROGRAMA: Literatura Española (Huelva). COORDINADOR: Pedro M. Piñero Ramírez.

Nº49. PROGRAMA: Ciencias del Espectáculo. COORDINADOR: Rafael Portillo García. DEPARTAMENTOS: Filología Española (Literatura Española); Filología Italiana; Filología Inglesa; Filología Francesa; Filología Griega y Latina.

Nº49. PROGRAMA: Literatura Española. COORDINADOR: María Mercedes de los Reyes Peña. DEPARTAMENTO: Filología Española (Literatura Española).

Nº50. PROGRAMA: Lengua Española. COORDINADOR: Antonio Narbona Jiménez. DEPARTAMENTO: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Nº50. PROGRAMA: Teoría de la Literatura. COORDINADOR: Esteban Torre Serrano. DEPARTAMENTOS: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura; Filología Francesa; Filología Inglesa (Literatura Inglesa); Filologías Integradas (Filología Italiana).

Nº51. PROGRAMA: Mundo Árabe Clásico y Contemporáneo. COORDINADOR: Clara María Thomas de Antonio. DEPARTAMENTO: Filologías Integradas.

Nº51. PROGRAMA: Filología Italiana. COORDINADOR: Manuel Carrera Díaz. DEPARTAMENTO:

Nº51. PROGRAMA: Literatura Hispanoamericana. COORDINADOR: Carmen de Mora Valcárcel. DEPARTAMENTO:

Nº52. PROGRAMA: Didáctica de la Lengua y la Literatura. COORDINADOR: Manuel Ruiz Lagos. DEPARTAMENTOS: Didáctica de la Lengua y de la Literatura; Filologías Integradas.

Nº52. PROGRAMA: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Huelva). COORDINADOR: Manuel Ruiz Lagos. DEPARTAMENTO:

Nº53. PROGRAMA: Filología Inglesa: Lengua y Lingüística. COORDINADOR: Antonio Garnica Silva. DEPARTAMENTO: Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Nº54. PROGRAMA: Literatura Inglesa y Nor-

teamericana: Corrientes Innovadoras. COORDINADOR: José Camero González. DEPARTAMENTO: Filología Inglesa (Lengua Inglesa y Norteamericana).

Nº54. PROGRAMA: Filología Inglesa: Lengua y Literatura (Huelva). COORDINADOR: José Camero González. DEPARTAMENTOS: Filología Inglesa (Lengua Inglesa); Filología Inglesa (Lengua Inglesa y Norteamericana).

Nº56. PROGRAMA: Neurociencia. COORDINADOR: M^º. Rosario Páraso Dionisio. DEPARTAMENTO: Fisiología y Biología Animal.

Nº56. PROGRAMA: Ampliación de Zoología. COORDINADOR: Fernando de Pablos Casanovas. DEPARTAMENTO:

Nº56. PROGRAMA: Biología Molecular y Celular. COORDINADOR: Anunciación Ilundain Larrañeta. DEPARTAMENTOS: Biología Celular; Bioquímica Medida y Biología Molecular; Fisiología Médica y Biofísica; Fisiología y Biología Animal; Genética y Biotecnología; I.R.N.Y.A.; Microbiología; Microbiología y Parasitología; Química Inorgánica.

Nº57. PROGRAMA: Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales. COORDINADOR: Juan Luis Suárez de Vivero. DEPARTAMENTOS: Geografía Humana; Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; Derecho Internacional Público; Antropología.

Nº58. PROGRAMA: Estructura del Poder, Sociedad y Fuentes Escritas en el Mundo Medieval. COORDINADOR: Manuel González Jiménez. DEPARTAMENTO: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Nº58. PROGRAMA: Economía, Sociedad, Política y Mentalidades en Europa y América. COORDINADOR: Elena Rodríguez Díaz. DEPARTAMENTOS: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas; Historia Moderna; Historia de América; Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Nº60. PROGRAMA: Problemas y Tendencias en la Prehistoria y Arqueología del Suroeste Peninsular. COORDINADOR: Víctor Hurtado Pérez. DEPARTAMENTO: Prehistoria y Arqueología.

Nº60. PROGRAMA: Patrimonio Histórico y Natural: Definición, Análisis y Gestión. COORDINADOR: Juan Manuel Campos Carrasco. DEPARTAMENTOS: Antropología Social y Sociología; Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; Historia Antigua; Historia del Arte; Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas; Prehistoria y Arqueología.

Nº62. PROGRAMA: Aspectos Farmacológicos y Farmacocinéticos en la Preparación y Administración de Medicamentos. COORDINADOR: Elisa Marhuenda Requena. DEPARTAMENTO: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Nº63. PROGRAMA: La Educación en el Marco Europeo. COORDINADOR: Pedro Antonio Luque Domínguez. DEPARTAMENTO: Teoría e Historia de la Educación.

Nº65. PROGRAMA: Procesos, Teorías, Paradigmas y Métodos en Psicología: Desarrollo y Estado Actual. COORDINADOR: Carlos Camacho Martínez Vara de Rey. DEPARTAMENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodológica.

Nº68. PROGRAMA: Derecho Público. COORDINADOR: Francisco López Menudo. DEPARTAMENTOS: Derecho Administrativo e Internacional Público; Derecho Financiero y Constitucional; Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho.

Nº68. PROGRAMA: Derecho Internacional. COORDINADOR: Juan Antonio Carrillo Salcedo. DEPARTAMENTOS: Derecho Administrativo e Internacional Público; Derecho Civil e Internacional Privado.

Nº69. PROGRAMA: Evaluación de los Procesos Educativos. COORDINADOR: Julián López Yáñez. DEPARTAMENTOS: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Nº69. PROGRAMA: Evaluación Educativa. COORDINADOR: Julián López Yáñez. DEPARTAMENTO:

Nº71. PROGRAMA: Farmacología. COORDINADOR: Manuel Sancibrian Morcillo. DEPARTAMENTO: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Nº71. PROGRAMA: Pediatría. COORDINADOR: José González Hachero. DEPARTAMENTO:

Nº71. PROGRAMA: Investigación Clínica. COORDINADOR: José S. Serrano Molina. DEPARTAMENTOS: Bioquímica Médica y Biología Molecular; Ciencias Sociosanitarias; Citología e Histología; Microbiología; Farmacología, Pediatría y Radiología; Medicina.

Nº72. PROGRAMA: Patología Tumoral. COORDINADOR: M^a. Angeles Novales Huerta. DEPARTAMENTO: Citología e Histología Normal y Patológica.

Nº73. PROGRAMA: Cambios Climáticos y Morfogenéticos: Evolución de los Paisajes Mediterráneos. COORDINADOR: José Manuel Rubio

Recio. DEPARTAMENTO: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Nº73. PROGRAMA: Políticas Regionales y Transformaciones Territoriales. COORDINADOR: Gabriel Cano García. DEPARTAMENTO:

Nº74. PROGRAMA: Perspectivas Antropológicas y Sociológicas sobre las Sociedades Contemporáneas. COORDINADOR: Isidoro Moreno Navarro. DEPARTAMENTO: Antropología Social y Sociología.

Nº76. PROGRAMA: Biología de Sistemas. COORDINADOR: Benito Valdés Castrillo. DEPARTAMENTO: Biología Vegetal y Ecología.

Nº77. PROGRAMA: Derecho Financiero y Tributario. COORDINADOR: Javier Lasarte Alvarez. DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional y Financiero.

Nº78. PROGRAMA: Derecho Penal y Criminología. COORDINADOR: Manuel Gómez del Castillo y Gómez. DEPARTAMENTOS: Derecho Penal y Procesal; Derecho Público (Cádiz); Derecho Público (Málaga).

Nº78. PROGRAMA: Derecho Penal y Procesal. COORDINADOR: Francisco Muñoz Conde. DEPARTAMENTO:

Nº79. PROGRAMA: Matrimonio y Familia en el Derecho Romano y en Derecho Canónico. COORDINADOR: Fernando Betancourt Serna. DEPARTAMENTO: Derecho Eclesiástico del Romano, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones.

Nº81. PROGRAMA: Bioquímica y Ciencia y Tecnología de los Alimentos. COORDINADOR: Alberto Machado de la Quintana. DEPARTAMENTO: Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

Nº82. PROGRAMA: Edafología, Química Agrícola y Mineralogía Aplicada. COORDINADOR: Guillermo Paneque Guerrero. DEPARTAMENTO: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Nº83. PROGRAMA: Geología (Huelva). COORDINADOR: Antonio Castro Dorado. DEPARTAMENTO: Geología y Minería.

Nº86. La Intervención Social con la Comunidad. COORDINADOR: Silverio Barriga Jiménez. DEPARTAMENTO: Psicología Social.

Nº87. PROGRAMA: Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen. COORDINADOR: Rafael Sánchez Mantero. DEPARTAMENTOS: Historia Contemporánea; Historia Moderna.

Nº89. PROGRAMA: Agronomía. COORDINADOR: José Ordovás Ascaso. DEPARTAMENTO: Ciencias Agroforestales.

Nº90. PROGRAMA: Economía y Técnica en la Construcción. COORDINADOR: Enrique Carvajal Salinas. DEPARTAMENTO: Construcciones Arquitectónicas II.

Nº91. PROGRAMA: Teoría de la Expresión Audiovisual y Lenguajes Artísticos. COORDINADOR: Jesús Jiménez Segura. DEPARTAMENTO: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética.

Nº91. PROGRAMA: La Información en Prensa, Radio y Televisión. COORDINADOR: Antonio García Gutiérrez. DEPARTAMENTO:

Nº92. PROGRAMA: Filología Alemana. COORDINADOR: Fernando Magallanes Latas. DEPARTAMENTO: Filología Alemana.

Nº93. Métodos de Matemática Aplicada. COORDINADOR: Emilio Freire Macías. DEPARTAMENTO: Matemática Aplicada II.

Nº94. PROGRAMA: Metodología y Análisis de la Economía Andaluza. COORDINADOR: Cristina Campayo Rodríguez. DEPARTAMENTO: Economía Aplicada II.

Nº97. PROGRAMA: Ecuaciones en Derivadas Parciales No Lineales. COORDINADOR: Enrique Fernández Cara. DEPARTAMENTO: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

3.1.2. XIV PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO (Acuerdo 8/JG 2.05.91).

1. La Universidad de Sevilla podrá conceder Premios de Doctorado entre los alumnos que defiendan su Tesis durante cada curso académico.

A estos efectos se entiende por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de un año y el 30 de septiembre del siguiente.

2. Quienes deseen optar al Premio presentarán su solicitud al colegio de doctores del Departamento en el que haya realizado la tramitación de su Tesis. Dicha solicitud deberá incluir:

a) Instancia.

b) Relación firmada de toda la documentación presentada.

c) Un ejemplar de la Tesis Doctoral.

d) Una carpeta conteniendo todas las publicaciones relacionadas directamente con el tema de trabajo de su Tesis Doctoral. Dichas publicaciones se presentarán en el siguiente orden.

- Libros con ISBN.
- Capítulos de libros con ISBN.
- Artículos en revistas científicas.
- de carácter nacional.
- de carácter Internacional.

- Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.

e) Otra carpeta que contenga las restantes publicaciones no relacionadas directamente con el tema de la Tesis, y además

- Becas recibidas.
- Participación en proyectos de investigación.
- Premios, Cursos, etc.

En esta segunda carpeta se incluirá certificación académica de los estudios realizados y de la calificación obtenida en la defensa de la Tesis.

4. El plazo de presentación de solicitudes será entre el 15 y el 30 de noviembre de cada año.

5. El colegio de doctores del Departamento, convocado y presidido por su correspondiente director, a la vista de la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, elevará una propuesta de candidatos a la Comisión de Doctorado de la Universidad. El número de candidatos propuestos no será mayor que uno por cada área de conocimiento del Departamento. Junto con su propuesta, enviará la documentación presentada por los candidatos seleccionados.

El plazo de elevación de propuestas a la Comisión de Doctorado por los Departamentos finaliza el 31 de diciembre de cada año.

6. El número total de Premios Extraordinarios que como máximo podrán concederse cada curso será del 10 por ciento del número total de Tesis aprobadas durante el mismo en la Universidad de Sevilla, con la salvedad que se indica en el artículo siguiente.

7. La Comisión de Doctorado asignará al menos un Premio Extraordinario por titulación de Doctor, siempre que haya candidato propuesto por un Departamento, distribuyendo los demás en proporción al número de Tesis leídas de cada titulación.

8. El Vicerrector de Investigación, a propuesta de la Comisión de Doctorado, nombrará cuatro Tribunales de nueve miembros Doctores correspondientes a los Campos Científico-Técnico, Humanístico, Jurídico-Empresarial y Biomédico. Cada uno de los Tribunales entenderá de las solicitudes correspondientes a Doctores de su campo. Hasta tres miembros de cada Tribunal pueden no estar vinculados a la Universidad de Sevilla. El Presidente de cada Tribunal será miembro de la Comisión de Doctorado.

Para una mejor valoración de los méritos, el Presidente de cada Tribunal podrá proponer a la Comisión de Doctorado la creación de varias sub-

comisiones dentro de cada uno de los campos citados. Cada subcomisión entenderá de un cierto número de titulaciones, no siendo posible repartir entre varias subcomisiones las solicitudes correspondientes a una misma titulación. Aprobada la propuesta, en su caso, por la Comisión de Doctorado, cada una de las subcomisiones actuará como un Tribunal independiente, debiéndose ajustar en su composición a lo indicado en el párrafo anterior.

9. Los Presidentes de los Tribunales presentarán sus propuestas a las Oficinas de Tercer Ciclo de Tercer Ciclo antes del 28 de febrero de cada año, para, a continuación, ser elevadas conjuntamente al Excmo. y Magnífico Sr. Rector durante el mes de marzo. Con su propuesta los Presidentes entregarán toda la documentación recibida.

10. Los candidatos seleccionados por los Departamentos a los que no se haya concedido el Premio podrán recurrir ante el Rector dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente a hacerse pública la resolución.

11. Los candidatos podrán retirar la documentación aportada a partir de un mes y antes de tres meses, contados a partir de hacerse pública la concesión de los Permisos.

12. Esta normativa será aplicable a las tesis doctorales leídas a partir de 1º de octubre de 1989.

Norma Transitoria: Para las propuestas correspondientes al curso 1989-90, el plazo a que se refiere el artículo 4 se extiende hasta el 15 de junio, el del artículo 5 hasta el 30 de junio, y el del artículo 9 hasta el 30 de octubre, todos ellos del presente año 1991.

3.1.3. ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR «HONORIS CAUSA» DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DEL EXCMO. SR. D. GINO GIUGNI, MINISTRO DE TRABAJO DE ITALIA.

El Excmo. Sr. D. Gino Giugni, ministro de Trabajo del gobierno de la República Italiana, será investido Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla por el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en el acto solemne de Investidura que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1993 a las 12,00 h. en el Paraninfo de la Universidad.

Los trámites para la concesión de este doctorado fueron iniciados a propuesta del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, tras los informes favorables de la Comisión de Doctorado y de la Junta de Gobierno, el Claustro Universitario dio su conformidad el 6 de octubre de 1992.

3.2. ESTUDIOS DE POSTGRADO.

3.2.1. CURSOS DE POSTGRADO.

ACUERDO 10.1/J.G. 21.IX.93, por el que, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de matrícula del siguiente curso de postgrado:

Curso de Experto, «Curso Superior Psicosociológicos (Servicios Sociales y Comunidad)»: con unos derechos de matrícula de 120.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246, b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIA.

4.1.1. NORMATIVA REFERENTE A «PAGOSA JUSTIFICAR», «ANTICIPO DE CAJA FIJA» Y «JUSTIFICACION DE LIBRAMIENTOS», remitida por la señora Vicegerente de Gestión Económica, con motivo de las frecuentes anomalías que se vienen observando en las Justificaciones de Libramientos de los anticipos concedidos, que deberán aplicarse correctamente, tanto en la gestión del crédito ordinario (capítulo II) como del crédito de Investigación (Proyectos o Ayudas de Investigación), comunicando igualmente que la cantidad que soliciten por esta forma de pago de «pago a justificar» no podrá superar el porcentaje establecido en el art. 261 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

1. PAGOS A JUSTIFICAR.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Los mandamientos de pago a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y en general, para aquellos que no sea posible justificar previamente, y deberán referirse a gastos de naturaleza homogénea (se solicita con cargo a un concepto presupuestario concreto).

Los perceptores de estos anticipos, Decanos y Directores de Centros, Directores y personas responsables de Proyectos o Ayudas de Investigación; deberán justificar su aplicación en el plazo de tres meses desde su concesión.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

SOLICITUD DE ANTICIPO

Se tramita en el impreso de «petición de dinero a justificar» firmado por la persona responsable del crédito, acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

Dependiendo del tipo de gasto que se vaya a realizar:

1. Memoria justificando la petición.

2. Comisiones de Servicios (profesores de la Universidad de Sevilla), autorización para el desplazamiento de becarios de FPI por el Vicerrector de Investigación si es becario del Ministerio y si es becario de la Junta de Andalucía autorización de ésta; y en el caso de que el anticipo se solicite para el pago de dichas Comisiones y desplazamientos.

3. Propuesta de gasto autorizada, en caso de que el gasto requiera autorización previa:

- Gastos generales para la organización de congresos, seminarios, conferencias, actividades culturales, deportivas, etc.

- Viajes y desplazamientos realizados por los alumnos y por aquellos miembros de grupos de investigación que no sean ni profesores de la Universidad ni becarios de FPI.

- Gastos de subconcepto 226.1. Relaciones públicas, protocolo y atenciones sociales. teniendo en cuenta el límite establecido en el presupuesto de gastos.

- Gastos generados por el personal invitado a congresos, reuniones y conferencias organizadas por el Centro o Departamento.

En la petición de dinero a justificar se indicará claramente la aplicación presupuestaria:

- Si es con cargo a crédito de investigación se indica el código del proyecto o ayuda.

- Si es con cargo a capítulo II, gastos corrientes, se indica el concepto concreto.

FORMA DE PAGO

- Por cheque nominativo. Cuando se solicita anticipo con cargo a crédito de investigación o con cargo a gastos corrientes (capítulo II).

- Por transferencia bancaria. Cuando el Centro o Departamento solicite anticipo con cargo a capítulo II y tiene abierta una cuenta autorizada en la entidad El Monte.

2. ANTICIPO DE CAJA FIJA

Se entiende por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o

repetitivos, como las referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación y otros. No podrán incluirse gastos que requieran autorización previa mediante propuesta de gasto (detallados anteriormente en el apartado de solicitud de anticipo de los Pagos a Justificar).

Los perceptores de estos anticipos, Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamentos quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio, presupuestario en el que se concedió el anticipo.

No se concederán nuevos Anticipos de Caja Fija hasta que no se hayan justificado correctamente los anteriores.

SOLICITUD DE ANTICIPO

Se tramita una «petición de dinero a justificar» indicando «Caja Fija», firmado por el responsable del crédito, acompañado por una memoria justificando la petición.

La cantidad máxima establecida en los Anticipos de Caja Fija:

- 3.000.000 pts. para los Centros.
- 1.000.000 pts. para los Departamentos.

La forma de pago de estos anticipos de Caja podrá ser mediante cheque nominativo o por transferencia bancaria (cuando el Centro o Departamento tenga una cuenta abierta autorizada en el Monte).

3. JUSTIFICACION DE LIBRAMIENTOS

Se tramita un impreso de «justificación de libramiento» acompañado de la siguiente documentación por duplicado:

1. Propuesta de gasto autorizada (si el anticipo se solicitó con cargo a propuesta).
2. Facturas con todos los requisitos legales y justificantes según el tipo de gastos (en casos de gastos de material, etc.).
3. Hojas de Inventario sellada y confirmable legible.
4. Comisiones de Servicio (profesores de Universidad), autorización con derecho a indemnización (desplazamientos de becarios de FPI). Acompañados del impreso de «Liquidación de dietas y gastos de locomoción».

Justificantes del medio de locomoción utilizado:

- Billetes de avión, etc.
- Liquidación de Km. en caso de viaje realizado en vehículo particular y permiso de circulación del vehículo utilizado. Fotocopia del libro de Familia o autorización del propietario del vehículo cuando éste no sea propio.
- 5. Justificantes de los gastos originados por la inscripción en congresos, cursos, etc.

6. Recibos de los perceptores (en caso de pago de honorarios por conferencias).

7. Justificante del ingreso en el Banco de España cc nº 26.000001-4 «Organismos de la Comunidad Autónoma» Universidad de Sevilla, de las cantidades retenidas en concepto de IRPF.

8. Cuando no se hayan consumido todos los fondos anticipados se reintegra la cantidad restante en el Banco de España en la cuenta anteriormente mencionada. Dicho ingreso deberá efectuarse en el mismo ejercicio en que se concedió el anticipo.

NOTA:

Los anticipos concedidos con cargo a proyectos o ayudas de investigación, deberán justificarse de igual forma que el resto de los anticipos.

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 9 DE JULIO DE 1993.

- Adquisición tarjeta conexión equipo Convex con destino al CPD. Se propone a Convex, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 7.419.570 pts.

- Adquisición sistema de estimulación múltiple con destino al Departamento de Fisiología y Biología Animal. Se propone a Bionic Ibérica S.A., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.350.000 pts.

- Adquisición de equipamiento con destino a los Servicios Generales de Investigación en el Campus de Huelva. Se propone a H. Cornic S.L. y a Anadig Ingenieros S.A., por ser las ofertas más ventajosas, por un importe de 4.255.000 y 1.059.002 pesetas respectivamente.

- Adquisición analizador azufre con destino al Dpto. Biología Vegetal y Ecología. Se propone a Sir S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.087.250 pts.

- Adquisición de equipamiento informático con destino al Dpto. de Dibujo. Se propone a Codlsur, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.790.992 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma de la E.T.S. de Arquitectura. Se propone a Construcciones Livalco S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 12.701.541 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de ampliación de la E.U. de Estudios Empresariales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Construcciones Livalco, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 40.501.441 pts.

- Proyecto de adecuación de espacios para Sala de Estudios en la Facultad de Filosofía - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Construcciones San José S.A., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 17.785.900 pts.

- Cambio de solería y pintura del pasillo de acceso al Salón de Grados de la Facultad Filología - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Aldía Sevilla S.L., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.690.988 pts.

- Proyecto distribución espacios Dpto. Geografía Humana Facultad Geografía e Historia - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Construcciones Aricel S.L., por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.760.000 pts.

- Acometida red de incendios del Campus de Reina Mercedes- Oficina Mantenimiento. se propone a Cerberus, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.976.500 pts.

- Servicio de control de plagas en distintos centros de la Universidad - Oficina Mantenimiento. Se propone a Dequipest Sanitario, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.548.500 pts.

- Instalación red de gas natural Facultad de Farmacia- Oficina de Mantenimiento. Se propone a Tecysu, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.904.236 pts.

- Solicitud convalidación de los gastos de codificación, grabación y verificación de los datos estadísticos de alumnos curso 92-93 Servicio Alumnos - C.P.D. Se propone la convalidación del gasto a favor de Cibernos Sevilla S.A., por un importe de 5.492.760 pts.

- Solicitud convalidación de los gastos de impresión de los exámenes de Selectividad Año 93 Sección de Patrimonio. Se propone la convalidación del gasto a favor de Impresos y Revistas S.A., por un importe de 3.957.823 pts.

- Solicitud convalidación de los gastos de edición de «La Biblia Ferrara» con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone la convalidación del gasto a favor de Sociedad Estatal Quinto Centenario, por un importe de 2.100.000 pts.

- Propuesta de modificación de las convalidaciones de gastos de trabajos en distintos Centros. Se propone la convalidación de los gastos a favor de Electroferma y Casa Márquez, por importes de 29.800.799 pts. y 5.808.236 pts, respectivamente.

- Adquisición de pupitres y sillas con destino a la Facultad de Química - Oficina de Equipamiento. Se propone a Avira S.A., por estar justificada su ex-

clusividad, por un importe de 2.737.393 pts.

- Ampliación de los equipos I.B.M. instalados en el Centro de Proceso de Datos. Se propone a I.B.M. S.A., por ser material complementario al ya existente, por un importe de 21.711.310 pts.

4.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 28 DE JULIO DE 1993.

- Contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos informáticos y software, con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a Digital, I.B.M., Oracle Ibérica y Software AG por ser renovación de los contratos en vigor, por unos importes de 48.526.594, 15.747.870, 9.317.304 y 1.654.344 pts respectivamente.

- Adquisición de 196 atriles para las butacas del Salón de Actos con destino a la E.U. de Arquitectura. Se retira de la mesa por duplicidad en su presentación.

- Adquisición de diverso material para prácticas docentes con destino al Área de Fisioterapia en la E.U. de Ciencias de la Salud. No se propone su adjudicación por no estar justificada su exclusividad.

- Adquisición de baterías nuevas para la U.P.S. recientemente instalada con destino al Centro de Proceso de Datos. No se propone su adjudicación por falta de autorización gasto.

- Proyecto básico de ejecución de Entreplanta en Biblioteca y mejora de las condiciones de luminosidad y ventilación de los puestos de trabajo de Biblioteca, Secretaría y Dirección con destino a la E.U. de Graduados Sociales. Se retira de la Mesa por duplicidad del expediente.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática en la E. T. S. de Ingenieros Industriales. Se propone a Sum Microsystems por estar justificada su exclusividad, por un importe de 1.584.499 pts.

- Proyecto de Instalaciones Eléctricas de B.T., 1º ase, con destino al edificio de Facultades y Administración en el Complejo Universitario de La Rábida - Oficina Técnica de Huelva. Se propone a Selyteco S.L. por ser la oferta más ventajosa.

- Solicitud de convalidación del gasto de la reparación de mobiliario con destino a la Facultad de Derecho. Visto el informe de los Servicios Técnicos se propone se convalide el gasto previa gestión por parte del Centro de una reducción de un 15% de la facturación.

- Edición de la Guía Universitaria Curso 93/94, separadores y calendarios Vicerrectorado de Estu-

diantes y Calidad de la Enseñanza. Se propone a **Iris Gráfico** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.360.000 pts.

- Adquisición de un cromatógrafo con destino a la E.U. Politécnica. Se propone a **Codelasa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.870.250 pts.

- Redistribución de espacios con destino a la Facultad de Medicina - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.290.041 pts.

- Segunda fase de las obras de cochera con destino al Colegio Mayor Santa María del Buen Aire Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Himajo S.A.L.** por ser obras complementarias, por un importe de 3.500.000 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de reforma de la zona de personal docente (1ª planta) de Rectorado - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Aldía Sevilla S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.124.320 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de reforma planta baja del edificio del patio de la E.U. de Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Rebob S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 11.500.000 pts.

- Proyecto de reformas varias del Departamento de Historia de América (Facultad de Geografía e Historia) - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Aldía Sevilla S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.326.853 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial de planta semisótano para Sala de estudios de la Facultad de Matemáticas - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Aecon Canalizaciones y Electricidad S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 23.932.927 pts.

- Proyecto de redistribución de espacios en Secretaría y traslado del Decanato de la Facultad de Geografía e Historia - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Aldía Sevilla S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.343.769 pts.

- Redacción de proyecto y codirección de obras de Entreplanta y lucernas en Biblioteca de la E.U. de Graduados Sociales - Oficina de Mantenimiento. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 440.000 pts.

- Adquisición de Mobiliario con destino al Dpto. de Geografía e Historia - Oficina Equipamiento. Se propone a **Fob Mobiliario S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.301.150 pts.

- Solicitud de convalidación del gasto de redacción proyecto Edificio nº2 Cuartel del Carmen Huelva - Servicios Técnicos. Se propone la convalidación del gasto a favor de **José Garduño Vallecillo**, por un importe de 3.870.627 pts.

4.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 9 DE AGOSTO DE 1993.

- Proyecto de reformas varias en el Centro de transformación y planta semisótano en la Facultad de Química - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Casa Márquez** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.139.300 pts.

- Proyecto de Cuadro General para la Facultad de Farmacia - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Idesa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.714.284 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de construcción de diversas cámaras en la cubierta de la Facultad de Química - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.082.785 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de Reforma en Semisótano en la Facultad de Química - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Guvi S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.006.958 pts.

- Obra menor de remodelación de laboratorio nº17 y adecuación de cuarto para espectrofotómetro en la Facultad de Química - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Guvi S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.664.274 pts.

- Proyecto de impermeabilización de cubiertas en la EU Ingeniería Técnica Agrícola - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.607.377 pts.

- Obra menor de divisiones 1.04 y 2.05 en Salas de la Facultad de Informática y Estadística - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Chavs** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.768.419 pts.

- Ampliación aula de informática de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 6.201.410 pts.

- Obra menor de climatización para la EU Trabajo Social - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Montajes Diversos S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.706.897 pts.

- Proyecto de Ejecución de zócalos en pl.4ª y 5ª de la EU de Arquitectura Técnica - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Guvi S.L.** por ser

la oferta más ventajosa, por un importe de 3.100.000 pts.

- Obra menor de reparaciones en el Dpto. de Didáctica de las Ciencias en pl. 3ª de la EU Profesorado EGB - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Guvi S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.960.332 pts.

- Obra menor de instalación eléctrica de la Red de fibra óptica en el Campus de Reina Mercedes. Se propone a **Electroamsa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.101.092 pts.

- Obra menor para sustitución del Cuadro General de la Facultad de Matemáticas - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Montajes Diversos S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.213.899 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de Reforma de Biblioteca y Entreplanta en la EU de Graduados Sociales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser obras complementarias, por un importe de 5.301.100 pts.

- Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Adaptación de protecciones contra incendios en la Facultad de Bellas Artes - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Livalco S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 37.432.500 pts.

- Obra menor de Ampliación de Invernadero de la Facultad de Biología en los jardines del C.M. Hernando Colón - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Impees** por ser la oferta más ventajosa, por un importe 2.150.500 pts.

- Adquisición de una máquina de hacer cuchillas con destino al Instituto de Andaluz de Biología. No se propone su adjudicación por no acompañar oferta económica.

- Adquisición de un Ultramicrotomo con destino al Instituto Andaluz de Biología. No se propone su adjudicación por no acompañar oferta económica.

- Adquisición de dos congeladores con destino al laboratorio del Instituto Andaluz de Biología. Se propone a **Giralt S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe 2.750.000 pts.

- Adquisición de un microscopio óptico con destino al laboratorio del Instituto Andaluz de Biología. Se propone a **Leica** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 7.124.000 pts.

- Adquisición de dos centrifugas refrigeradas con destino al laboratorio del Instituto Andaluz de Biología. Se propone a **Giralt S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.950.000 pts.

- Adquisición de una Ecosonda científica con

destino al Dpto. Biología Vegetal y Ecología de la Facultad de Biología. No se propone su adjudicación por no estar certificada su exclusividad.

- Codirección de las obras de los sótanos de la Facultad de Bellas Artes - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el propuesto autor del Proyecto, por un importe de 219.088 pts.

- Codirección de las obras de Protección Contra incendios de la Facultad de Bellas Artes - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el autor del Proyecto, por un importe de 6270188 pts.

- Codirección de las obras en Sala de lectura de la E.U. de Graduados Sociales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el autor del Proyecto, por un importe de 247.237 pts.

- Codirección de las obras en Despachos planta baja de la E.U. de Graduados Sociales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el autor del Proyecto, por un importe de 102.902 pts.

- Codirección de las obras de despachos planta alta de la E.U. de Graduados Sociales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el autor del Proyecto, por un importe de 103.938 pts.

- Adquisición de 112 plazas de pupitre con destino a la Facultad de Geografía e Historia - Oficina de Equipamiento. Se propone a **González del Rey S.A.** por ser material complementario, por un importe de 1.555.260 pts.

4.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

- Adquisición de un acelerador del contenido de ozono con destino al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Se propone a **CMB Control S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.307.297 pts.

- Adquisición de un sistema de adquisición y análisis actividad cerebral con destino al Dpto. Fisiología y Biología Animal. Se propone a **Blonic Ibérica S.A.**, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.700.000 pts.

- Contratación de los Servicios de Director del Boletín de la Universidad de Sevilla oct-93/sept-94 - Secretaría General. Se propone a **Carlos Torres Botella** por ser el propuesto por la Secretaría General, por un importe de 3.500.000 pts.

- Adquisición material prácticas con destino a la Clínica Odontológica. Se propone a **BAYER** por ser la oferta más económica, por un importe de 3.398.766 pts.

- Adquisición material prácticas con destino a la Clínica Odontológica. Se propone a **A. Sole Palau** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.830.272 pts.

- Adquisición material prácticas con destino a la Clínica Odontológica. Se propone a **INDESA** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 16.948.033 pts.

- Adquisición material prácticas con destino a la Clínica Odontológica. Se propone a **UNIDESA** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.714.466 pts.

- Adquisición de mobiliario para laboratorio informático con destino a la Facultad de Informática y Estadística. - Oficina de Equipamiento. Se propone a **Nuevas Técnicas AMB S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.286.703 pts.

- Redacción de proyecto adecuación espacios sala estudios con destino a la Facultad de Filosofía y CC. Educación. Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Agustín García Amorena** por el ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.500.000 pts.

- Elaboración de croquis y preparación de Pliego para Clínica Odontológica. - Dirección de infraestructura. Se propone a **Juan Manuel Rojo Laguillo** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.500.000 pts.

- Redacción y dirección proyecto CBT en Facultad de Farmacia. Se propone a **Ricardo Moreno Negre** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 274.542 pts.

- Redacción y dirección proyecto CBT en Facultad de Química. Se propone a **Ricardo Moreno Negre** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 196.422 pts.

- Dirección y proyecto CBT en Facultad de Matemáticas. Se propone a **Ricardo Moreno Negre** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 66.656 pts.

- Dirección y proyecto de aire acondicionado de la EU Graduados Sociales. Se propone a **Ricardo Moreno Negre** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 136.965 pts.

- Dirección de la Red de Incendios en Campus de Reina Mercedes. Se propone a **Ricardo Moreno Negre** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 103.300 pts.

- Adquisición de un espectómetro con destino al Departamento de Química Inorgánica. Se propone a **Izasa** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 6.000.000 pts.

- Adquisición equipos instrumentales de prácticas con destino a la EU Ciencias de la Salud. Oficina de Equipamiento. Se propone a **Enraf Nonius Ibérica S.A.** por ser la más ventajosa, por un importe de 4.265.000 pts.

- Propuesta de convalidación de gastos de publicaciones de la Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida. Se propone la convalidación de gastos a **Navarro y Artis** por el importe total de 6.806.404 pts.

- Se propone la convalidación del gasto correspondiente al proyecto modificado del de ampliación de edificio para aula de dibujo de la EU Arquitectura Técnica. - Servicios Técnicos. Se propone la convalidación del gasto a favor de **Livalco S.A.**, por un importe de 7.835.731 pts.

- Propuesta de convalidación del gasto correspondiente a la adquisición de equipamiento informático con destino a la ETS de Arquitectura, a favor de **Hewlett Packard Esp.**, por un importe de 11.999.982 pts, por ser conforme al convenio suscrito entre dicha empresa y la Universidad, siendo condición indispensable para el trámite del resto de los gastos el cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones estipuladas en el Anexo de dicho convenio.

4.2.5. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 22 DE OCTUBRE DE 1993.

- Contratación trabajos específicos para Convenio cooperación Consejería J.A. y U.S. Última fase 1993 - Centro Documentación Europea. Se propone a **Ricardo Franco Rojas** por ser el propuesto por el CDE, por un importe de 950.000 pts.

- Contratación trabajos específicos para Convenio cooperación Consejería J.A. y U.S. Última fase 1993 - Centro Documentación Europea. Se propone a **Francisco Javier Aroca Alonso** por ser el propuesto por el CDE, por un importe de 950.000 pts.

- Instalación red datos CD-ROM con destino a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Se propone a **Logitec Informática Española**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.765.951 pts.

- Adquisición de equipamiento informático con destino a los Servicios administrativos del Rectorado. Se propone a **El Corte Inglés**, por ser la

oferta más ventajosa, por un importe de 3.039.565 pts.

- Proyecto de sustitución de red de calefacción y actuaciones varias en sala de caldera en la EU de Arquitectura Técnica - Oficina de Mantenimiento. Se propone a **Petrol Sur**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.228.743 pts.

- Obras de adecuación archivo sótano Edificio Central - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Arquisur S.A.**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.738.629 pts.

- Solicitud de convalidación del gasto correspondiente a Estudio geotécnico en Residencia Universitaria Cortijo Varea - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a **Vorsevi S.A.**, por estar justificada, por un importe de 1.641.694 pts.

- Solicitud de convalidación del gasto correspondiente a los honorarios de redacción y codirección de diversos proyectos - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la convalidación de todos los gastos propuestos.

Ricardo Moreno Negre	1.352.606 pts.
Ricardo Moreno Negre	147.064 pts.
Ricardo Moreno Negre	62.297 pts.
Ramón Montserrat Balleste	11.123.636 pts.
Carlos Bonafé Valduerques	5.697.438 pts.
Carlos Bonafé Valduerques	1.291.768 pts.
Salvador Camoyán Pérez	2.265.708 pts.
José Luis Guerrero Gonçalves	946.986 pts.
José Luis Guerrero Gonçalves	477.211 pts.
José Luis Guerrero Gonçalves	555.522 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	708.269 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	2.554.333 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	159.070 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	1.486.450 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	92.858 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	92.903 pts.
Guillermo Orozco Muñoz	1.485.723 pts.

- Proyecto de reformas de Biblioteca Universitaria y Negociado de Investigación en Edificio Central - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Arquisur S.A.**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 4.713.200 pts.

- Adquisición de una máquina de hacer cuchillas con destino a Instituto Andaluz de Biología. Se propone a **Leica**, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.700.000 pts.

- Adquisición de una ultramicrotomo con destino a Instituto Andaluz de Biología. Se propone a **Leica**, por ser la más ventajosa, por un importe de 6.176.000 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. SECRETARIADO DE FORMACION PERMANENTE DEL PAS.

El pasado 21 de julio se constituyó la Comisión de Formación del PAS, regulada en Resolución Rectoral de 10 de marzo de 1993 (publicada en el nº2 del BUS), abordándose la programación del último trimestre y la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento.

Respecto a las actividades formativas para el último trimestre, se desarrollan programas en las áreas de Informática, Educación de Adultos, Seguridad, Procedimiento Administrativo, Medios Audiovisuales y Biblioteca.

Igualmente se están ultimando los trabajos de diversas Comisiones creadas para elaborar manuales de apoyo en materia de gestión de Recursos Humanos y de Procedimiento.

4.4. SERVICIO DE SALUD LABORAL.

4.4.1. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.

Siguiendo las líneas trazadas desde el Servicio de Salud Laboral, se están intentado efectuar los exámenes médicos, al entender que éstos son de extraordinaria importancia para preservar y promover la salud de los trabajadores, estableciendo su estado de salud y la posible aplicación de las normas preventivas que eviten el riesgo de contraer enfermedades, de que puedan transmitir las o de que se agraven por el trabajo.

Los interesados que pertenezcan al Régimen General de la Seguridad Social deberán enviar los impresos cumplimentados al Servicio de Salud Laboral antes del 8 de noviembre de 1993.

En el supuesto de estar interesado y no pertenecer al Régimen General de la S.S., se les informará de la dinámica a seguir en el Servicio de Salud Laboral (tlf: 4557894).

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. ACUERDOS SOBRE LA NECESARIA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

5.1.1. ACUERDO 1.1 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 21.IX.93, por el que, de conformidad y en ejecución del acuerdo 1/J.G. 24.VI.93, en relación con la acuciante necesidad de ampliar la capacidad de la Universidad al efecto de poder atender la demanda social de estudios universitarios, se conviene, por asentimiento:

1. Emitir un comunicado apoyando la regulación del Distrito Unico, a fin de su perfeccionamiento, y del régimen de los traslados de expediente, y afirmando la disponibilidad de la Universidad de Sevilla a admitir estudiantes procedentes de fuera del ámbito territorial de su distrito en la medida en que se incrementen los recursos de la Universidad de Sevilla,

2. Instar la homologación de los mecanismos y procedimientos de matrícula en las Universidades Andaluzas.

3. Proponer la firma urgente de un Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los términos del Proyecto que se anexa (en el apartado 5.1.2. del presente nº del BUS).

4. Instar a la Junta de Andalucía a ampliar plazas universitarias en Sevilla bien duplicando Centros en la Universidad de Sevilla, bien creando la Segunda Universidad de Sevilla.

5. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a crear la Diplomatura de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de Valme, así como abrir conversaciones con la referida Consejería para incrementar el número de camas hospitalarias a efectos docentes, en especial en los Hospitales de El Tomillar, Oncológico y San Lázaro.

5.1.2. CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Que el incremento de las tasas de escolarización en la enseñanza secundaria, el crecimiento demográfico sostenido y las transformaciones socioeconómicas

que experimenta Andalucía tiene como una de sus consecuencias un gran aumento en la demanda de estudios superiores.

Que es preciso seguir aumentando la capacidad de los Centros universitarios de Sevilla.

Que la Ley 1/92 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía establece como instrumento básico para la adecuación de la oferta de los estudios y servicios universitarios a las necesidades reales de nuestra Comunidad, la programación universitaria de Andalucía. Que contempla la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley establece que en el plazo máximo de dos años a partir de la publicación de la misma, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presentará al Parlamento de Andalucía el Proyecto de Creación de la nueva Universidad de Sevilla.

Por ello y sin perjuicio de las actuaciones relativas a la nueva Universidad y con el fin de que puedan ser incluidos en la citada programación los proyectos que se consideran prioritarios para la Universidad de Sevilla, acuerdan suscribir el presente acuerdo que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las actuaciones que ambas partes acuerdan incluir en la programación universitaria relativas a Centros de la Universidad de Sevilla, que serán puestas en marcha de inmediato y se ejecutan a la mayor brevedad, son:

1. Adecuación del edificio Plaza de América para sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y edificios anejos.

2. Construcción de la ampliación de las instalaciones docentes del área de Ciencias de la Salud en el sector de la Calle Nueva Torneo.

3. Construcción de un aula en el sector de Ramón y Cajal, mediante ampliación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

4. Construcción de un aula anexo a la Facultad de Farmacia en el Area de Reina Mercedes.

5. Tras el traslado de los estudios de Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones e Ingeniería Química a la Cartuja: Adecuación de la actual sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros para sede de la Facultad de Ciencias de la Información y de la

Facultad de Informática, destinándose las instalaciones que pueda liberar este último Centro para la ampliación de la capacidad de los restantes Centros del Campus de Reina Mercedes.

SEGUNDA.- En tanto se ponen a disposición de la Universidad de Sevilla las nuevas instalaciones citadas en la Cláusula anterior, la Consejería de Educación y Ciencia pondrá a disposición de la Universidad fuera del horario lectivo de las enseñanzas secundarias, instalaciones docentes en Institutos de Bachillerato de Sevilla hasta un total de 5.000 plazas escolares.

TERCERA.- La Consejería de Educación y Ciencia autoriza y colaborará con la Universidad de Sevilla en la puesta en marcha de enseñanzas en régimen semipresencial en aquellas titulaciones de mayor demanda y cuyo factor de experimentabilidad lo permitan, para tal fin podrá extenderse la colaboración a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La puesta en marcha de este tipo de enseñanza se realizará mediante un convenio específico en el que se determinará las Titulaciones, el régimen académico y la aportación económica de la Consejería de Educación y Ciencia.

CUARTA.- Para el seguimiento del presente Convenio se crea una Comisión formada por cuatro representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y tres representantes de la Universidad de Sevilla.

Se firmó el presente Convenio, en Sevilla el 30 de septiembre de 1993, por el Rector de la Universidad de Sevilla y por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

5.1.3. CREACION DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

ACUERDO 1.2/J.G. 21.IX.93, por el que, para el seguimiento de los trabajos tendentes al perfeccionamiento del Distrito Unico, a que se refiere el nº 1º del Acuerdo 1.1/J.G. 21.IX.93, y al establecimiento de enseñanzas tuteladas en la Universidad de Sevilla, a que se refiere la Cláusula Tercera del Proyecto de Convenio entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, mencionado en el apartado nº 3º del invocado Acuerdo 1.1/J.G. 21.IX.93, se conviene, por asentimiento crear sendas comisiones, que estarán compuestas por dos representantes del Sector A, dos representantes del Sector C, y un representante por cada uno de los sectores B, D y E y que serán presididas por el Rector o Vicerrector en quien delegue.

ACUERDO 1.3/J.G. 21.IX.93, por el que, en relación a las Comisiones previstas en el Acuerdo 1.2/J.G. 21.IX.93, se eligen, por su correspondiente Sec-

tor, los miembros que han de representar en ellas a los Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico y que a continuación se relacionan:

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PERFECCIONAMIENTO DEL DISTRITO UNICO:

Dña. Mercedes Malaver Castillo

D. Pablo Vidal Varo

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE ENSEÑANZAS TUTELADAS EN REGIMEN SEMIPRESENCIAL:

D. Sergio Alcina Aznar

Dña. Remedios Zafra Alcaraz

5.2. FIJACION DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD DE LOS CENTROS A EFECTOS DEL ACCESO DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 1993/94.

ACUERDO 7.1/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con los artículos 87.10 y 126.1 de los E.U.S., en desarrollo de las previsiones contenidas en el Acuerdo 1/J.G. 24.VI.93, se conviene, por asentimiento, ampliar los límites de acceso de estudiantes a los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla, que fueron determinadas por el invocado Acuerdo 1/J.G. 24.VI.93, en los términos que se expresan en la relación siguiente:

CENTRO TITULACIONES	OFERTA INICIAL	AMPLIACION
F. Bellas Artes	185	30
F. Biología	220	20
F. CC. EE. Empresariales	1.400	115
F. Farmacia	325	50
F. Filología	705	100
F. Psicología	500	50
F. Medicina	255	10
F. Química	210	20
E.T.S. Arquitectura	400	30
E.T.S. Telecomunicaciones	220	20
E.U. Arquitectura Técnica	585	130
E.U. Estudios Empresariales	900	100
E.U. Politécnica	550	50
E.U. E.G.B. Ciencias	70	12
E.U. E.G.B. Humanas	70	12
E.U. E.G.B. Lenguas	70	12
E.U. E.G.B. Preescolar	150	5
E.U. E.G.B. Educación Especial	150	5
E.U. E.G.B. Educación Física	100	25
E.U. Ingeniería Técnica Agrícola	400	140
Fisioterapia	50	10

ACUERDO 7.2/J.G. 21.IX.93, por el que, en relación con la determinación de los límites de acceso de nuevos estudiantes a los Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla, al objeto de garantizar la plena utilización de los recursos docentes disponibles, se conviene, por asentimiento, realizar un estudio sobre los estudiantes egresados en cada titulación.

5.3. NORMAS DE MATRICULA.

5.3.1. NORMAS DE MATRICULA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

Aprobadas en JG 21.IX.93, de conformidad con el artículo 87.10 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, aprobar las Normas de Régimen Académico y de Matriculación que regirán para las nuevas licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas y Economía durante el curso académico 1993/94, cuyo texto se anexa, así como someter a estudio de la Comisión de Planes de Estudio la posibilidad de flexibilizar el precepto contenido en el artículo 5.1 último párrafo de las Normas aprobadas para aquellos estudiantes a los que reste un número muy reducido de asignaturas para concluir sus estudios conforme al antiguo Plan de Estudios.

NORMAS DE REGIMEN ACADEMICO Y DE MATRICULACION QUE REGIRAN PARA LAS NUEVAS LICENCIATURAS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y ECONOMIA DURANTE EL CURSO ACADEMICO 1.993/94.

CAPITULO I - INGRESO Y ADAPTACIONES ARTICULO 1. INGRESO EN LAS TITULACIONES DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y ECONOMIA.

1. Todos los alumnos admitidos para iniciar estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, conforme a la preinscripción realizada durante el mes de junio de 1.993, iniciarán los mismos conforme a los nuevos Planes de Estudios de las titulaciones citadas, homologados por el Consejo de Universidades con fecha 28-6-93 y publicados en el B.O.E. de 20 de Agosto de 1.993 (Resolución de 30 de Julio de 1.993).

2. Estos alumnos tendrán libertad de opción para iniciar los estudios de una u otra titulación, quedando condicionada a los recursos disponibles según el

Plan de Organización Docente del Centro. La opción se materializará a través del acto de matriculación.

3. En el supuesto de que no se cubriesen todas las plazas ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la preinscripción de junio, se verificará un nuevo proceso de adjudicación de plazas en la preinscripción de octubre, en el que se especificarían separadamente las plazas correspondientes a una y otra titulación.

4. Estarán obligados asimismo a matricularse con arreglo a los nuevos Planes de Estudios aquellos alumnos de primer curso de los antiguos Planes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que, no habiendo aprobado ninguna asignatura entre las convocatorias de junio y septiembre del curso académico 1.992/93, hubieran sido autorizados, en virtud de los mecanismos legalmente previstos, a poder solicitar una nueva matrícula.

5. Con carácter general, los alumnos de primer curso que no hubieran aprobado ninguna asignatura en las convocatorias de Junio y Septiembre, deberán solicitar preinscripción para iniciar estudios en cualquiera de las dos titulaciones.

ARTICULO 2. ADAPTACIONES A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Aquellos alumnos que opten por continuar sus estudios conforme a los nuevos Planes, se adaptarán a éstos según la Tabla de Adaptaciones entre asignaturas del Plan antiguo y asignaturas de los de nueva implantación, según se recoge en el Acuerdo de Homologación del Consejo de Universidades.

ARTICULO 3. ALCANCE DE LA ADAPTACION

1. La adaptación se hará de todas las asignaturas que el alumno tuviera aprobadas en el Plan antiguo.

2. La asignatura adaptada tendrá la calificación correspondiente a la asignatura aprobada que dio origen a la misma.

ARTICULO 4. PROCEDIMIENTO DE LA ADAPTACION

1. En el momento de formalizar la matrícula el alumno presentará la solicitud de adaptación con arreglo a la tabla de Adaptaciones, en impreso normalizado y dirigida al Decano de la Facultad.

2. Las Adaptaciones se resolverán automáticamente por el propio Centro, entendiéndose condicionada la matrícula en tanto no recaiga resolución al efecto.

3. No se devengarán precios por las Adaptaciones.

4. Los alumnos del antiguo Plan de Estudios, siempre y cuando tengan alguna asignatura aproba-

da o convalidada, al adaptarse al nuevo Plan de Estudios parten de cero convocatorias.

ARTICULO 5 - EXTINCION DE LOS ANTIGUOS PLANES DE ESTUDIOS

1.- Los Planes de Estudios modificados se extinguirán temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes, con arreglo a este esquema:

Curso en que se deja de Convocatorias de examen impartir la Docencia 1.993/94 93/94 y 95/96

Si en los dos cursos no superara los exámenes, para continuar los estudios habrá de adaptarse a los nuevos Planes. Potestativamente y previo acuerdo entre el profesor y los estudiantes, podrán realizarse exámenes parciales en las asignaturas extinguidas del antiguo Plan de Estudio, siempre que ello sea factible en el marco de la organización docente del Centro.

Potestativamente y previo acuerdo entre el profesor y los estudiantes, podrán realizarse exámenes parciales en las asignaturas de los nuevos Planes de Estudio.

2.- En las asignaturas de Planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonarán por cada crédito o asignatura el 30% de los precios establecidos en el apartado B de la tarifa primera del Anexo de la Orden de 30 de Agosto de 1.993, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 93/94.

ARTICULO 6 - CONVALIDACIONES

Los alumnos que en los antiguos Planes de Estudios tengan asignaturas convalidadas en su expediente y se adapten al nuevo Plan de Estudios, se les adaptará automáticamente la convalidada como si la tuviera superada, por la asignatura que corresponda o por el reconocimiento de créditos que señale la tabla de adaptaciones.

CAPITULO II - MATRICULA

SECCION 1ª - DE LA MATRICULA DEL PRIMER CUATRIMESTRE

ARTICULO 7 - EFECTOS: CONVOCATORIAS

1.- El alumno de nuevo ingreso deberá matricularse de todas las asignaturas que comprende el primer cuatrimestre de los nuevos Planes de Estudios.

2.- La matrícula del primer cuatrimestre dará derecho a dos convocatorias de examen, que tendrá lugar en los meses de febrero y de junio.

ARTICULO 8 - PLAZOS DE MATRICULA DEL PRIMER CUATRIMESTRE

Para alumnos procedentes de la preinscripción de junio: Del 10 al 16 de septiembre de 1.993.

Para alumnos repetidores que opten por los nuevos Planes: Del 6 al 15 de octubre de 1.993.

ARTICULO 9 - CALENDARIO DE CLASES DEL PRIMER CUATRIMESTRE

Las clases correspondientes a las asignaturas del primer cuatrimestre se iniciarán el 4 de octubre de 1.993 y finalizarán el 28 de Enero de 1.994.

ARTICULO 10 - CALENDARIO DE EXAMENES DEL PRIMER CUATRIMESTRE

1ª Convocatoria: entre el 31 de Enero y el 12 de Febrero de 1.994.

2ª Convocatoria: entre 18-30 de junio 1.994.

SECCION 2ª - DE LA MATRICULACION DE ASIGNATURAS. 2º CUATRIMESTRE

ARTICULO 11 - EFECTOS. CONVOCATORIAS.

1.- Esta matrícula dará derecho a dos convocatorias de examen que tendrá lugar en los meses de julio y septiembre de 1.994.

2.- Será requisito indispensable para tener derecho a examen de estas asignaturas, que se hayan superado las del Primer Cuatrimestre establecidas como incompatibles en los nuevos Planes de Estudios.

ARTICULO 12 - PLAZOS

El plazo de matriculación de estas asignaturas se fijará por el Centro durante el período comprendido entre el 14 y el 25 de Febrero de 1.994.

ARTICULO 13 - CALENDARIO DOCENTE DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Estará comprendido entre el 21 de Febrero y el 17 de Junio de 1.994.

ARTICULO 14 - CALENDARIO DE EXAMENES

1ª Convocatoria: entre el 1 y el 15 de Julio.

2ª Convocatoria: entre el 1 y el 15 de Septiembre.

SECCION 3ª - DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS MATRICULACIONES

ARTICULO 15 - PERMANENCIA

Los alumnos que en el primer curso no hayan superado al menos una asignatura, no podrán continuar los estudios en la misma titulación.

ARTICULO 16 - ANULACION DE MATRICULA

1.- Las solicitudes de anulación de matrícula se presentarán en la Secretaria del Centro, haciendo constar la causa por la que se solicita y serán resueltas por aquél.

2.- Los plazos para solicitar la anulación de la matrícula serán:

- Asignaturas del Primer Cuatrimestre: Hasta el

30-12-93.

- Asignaturas del Segundo Cuatrimestre: Hasta el 27-05-94.

3.- La anulación de matrícula no implicará la devolución de los precios abonados (artº 27.5 de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos de 13 de Abril).
ARTICULO 17 - PAGO

Los alumnos harán efectivo el pago del precio de la matrícula cuatrimestral en un único plazo.

ARTICULO 18 - REDUCCION DE PRECIOS

1.- Los precios públicos para el curso 93/94 están regulados en la O. de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de Agosto de 1.993. No harán efectivo, o en su caso tendrán reducción de derechos de matrícula, los alumnos en quienes concurran las circunstancias citadas en el artº. 46 de las Normas de Ingreso y Matrícula para el curso 93/94 aprobadas en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno de 24-06-93, y que habrán de acreditarse documentalmente en el momento de solicitar la matrícula.

2.- En el supuesto de Adaptación del Plan antiguo al Plan nuevo se aplicará la deducción por obtención de matrícula de honor en función de los créditos adaptados por la asignatura con matrícula de honor.

DISPOSICION ADICIONAL - ALUMNOS SOLICITANTES DE BECA

1.- Para obtener beca, será preciso que el solicitante cumpla los requisitos económicos y académicos determinados en la O.M. 18-5-93 debiéndose matricular en el curso 93/94 del mínimo de asignaturas/créditos que se indican:

A) Los alumnos que se matriculen por primera vez en el primer curso, deberán formalizar matrícula en las asignaturas o créditos que determinen los Planes de Estudios.

B) Cuando se trate de segundo y posteriores cursos, el número mínimo de créditos o matrículas será el que resulte de dividir el total de los que integran el Plan de Estudios entre el número de años que lo compongan.

En el supuesto de Planes de Estudios estructurados en créditos con matrícula cuatrimestral, podrá obtener beca el alumno que se matricule en un cuatrimestre del 50% de los créditos establecidos en el párrafo anterior. No obstante, para la renovación de su beca, deberá completar la matrícula en el siguiente cuatrimestre, hasta alcanzar el número de créditos matriculados a que se refiere dicho párrafo anterior.

En los casos en que los Planes de Estudios o la normativa propia de la Universidad limiten el nú-

mero de asignaturas o créditos en que pueda quedar matriculado el alumno, podrá obtenerse la beca si se matricula en todas las asignaturas o créditos en que le sea posible, aunque no alcance el mínimo.

2.- Los alumnos que se matriculen del cuatrimestre completo, sobre el Plan de Estudios vigente, podrán obtener beca aunque el número de asignaturas o créditos de que conste dicho cuatrimestre sea inferior a los señalados anteriormente.

En el caso de haberse matriculado en un número de asignaturas o créditos superior al mínimo, todos ellos serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos académicos establecidos en la O.M. de 18-5-93.

3.- En el supuesto de adaptaciones a nuevos Planes de las mismas enseñanzas, el alumno deberá cumplir los requisitos académicos establecidos con carácter general.

DISPOSICION FINAL

En lo no expresamente regulado en esta normativa provisional, que sólo regirá con carácter excepcional para el curso 1993/94, tendrán carácter supletorio, en la medida en que puedan ser de aplicación, las normas reguladoras del ingreso y la matrícula de la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de junio de 1.993.

5.3.2. NORMAS DE MATRICULA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS.

ACUERDO 8.2/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, aprobar las Normas de matrícula e ingreso en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla para el curso académico 1993/94, que se anexan.

ANEXO

NORMAS DE MATRICULA E INGRESO EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CURSO 1993-94.

1. PLAZOS DE MATRICULA

1.1. MATRICULA OFICIAL

1. Del 2 al 10 de septiembre. Alumnos de nuevo ingreso.

2. Del 14 al 29 de septiembre. Todos los alumnos tanto si están pendientes de calificaciones de septiembre como si aprobaron en la convocatoria de junio.

3. Durante el mes de octubre. Alumnos de Titulaciones que deban realizar la asignatura de

idiomas como parte de su currícula.

1.2. MATRICULA LIBRE: Del 1 al 17 de diciembre.

1.4. MATRICULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Del 20 al 30 de septiembre. Primer cuatrimestre.

Del 1 al 17 de diciembre: Matrícula libre de español.

Del 17 al 28 de enero: Segundo cuatrimestre.

Tanto para el supuesto 1. como para el 2. se confeccionará calendario de matrícula.

2. CONDICIONES GENERALES DE MATRICULA

2.1. TIPOS DE MATRICULA

La matrícula para cursar estudios en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla será oficial, también se podrá realizar matrícula libre para presentarse a los exámenes, pero estos estudiantes no tendrán derecho a asistir a las clases (Acuerdo Junta de Gobierno 12.9.90).

La matrícula ordinaria, da derecho a dos convocatorias en cada curso académico, a elegir por el alumno entre las de junio, septiembre o febrero, si bien la concurrencia a esta última estará condicionada al hecho de haber estado matriculado en cursos anteriores en la asignatura objeto de exámen. Los alumnos oficiales y libres que deseen concurrir a la convocatoria de febrero, deberán solicitarlo en la Secretaría del Instituto del 7 al 18 de enero de 1993.

2.2. ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Los alumnos que deseen matricularse por primera vez en este Centro, en matrícula oficial, deberán solicitar la correspondiente preinscripción del 1 al 15 de julio y tener concedida plaza.

Los idiomas sujetos a preinscripción son Inglés, Francés y Alemán. El resto de los idiomas, así como idioma de Facultades, Español para extranjeros, y cualquier idioma en la modalidad libre, no están sujetos a preinscripción.

Las solicitudes de preinscripción se tramitarán y serán resueltas por la Dirección del Instituto de Idiomas.

2.2.1. REQUISITO PREVIO DE ADMISION

Es requisito imprescindible para matricularse en este Centro, tanto como alumno oficial o libre, el tener o cumplir 16 años en el año natural en que se matricule (Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, acuerdo 14.1.5/J.G. 28.9.89).

2.2.2. BAREMO DE ADMISION

Los criterios de admisión serán los siguientes,

(ordenados por orden de prioridad, estos criterios se aplicarán sucesivamente hasta cubrir el total de plazas disponibles en cada idioma:

1. Pertenencia a la Comunidad Universitaria de Sevilla.

2. Haber solicitado el idioma elegido en primera opción.

3. Haber solicitado plaza de un idioma el curso anterior y no haber sido admitido.

4. Antigüedad dentro de la Comunidad Universitaria.

5. Se garantizará la admisión en algunos de los idiomas impartidos en éste, a los alumnos que deseen cursar créditos de libre configuración.

2.3. INCOMPATIBILIDADES DE MATRICULA

Ningún alumno podrá matricularse en más de un idioma de primer curso.

No se podrá realizar matrícula oficial de niveles superiores si no se tiene aprobado el nivel o niveles inferiores.

No se puede estar matriculado como alumno oficial de dos niveles de un mismo idioma.

2.4. CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS

La convalidación de estudios se aplica a los alumnos que deseando cursar estudios en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, hayan realizado estudios oficiales de la lengua objeto de la convalidación.

Se podrá convalidar como máximo hasta el tercer curso de cada lengua, y de acuerdo con las tablas de convalidación existentes. En todo caso la convalidación tendrá efectos desde el momento de realizar la matriculación en alguno de los cursos del Instituto de Idiomas.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

La fecha de solicitud de convalidación estará comprendida entre el 1 de julio y 31 de octubre.

DOCUMENTACION

La solicitud de convalidación se acompañará de la fotocopia compulsada del Título, Diploma o Certificado acreditativo del idioma realizado.

La convalidación no tendrá efecto hasta que no se haga efectivo el pago del porcentaje de los precios que prevea el Decreto u Orden de la Junta de Andalucía, en el que se establezcan los precios públicos que regirán en el curso 1993/94 en las Universidades Andaluzas.

PROCESO DE CONVALIDACION

a) El interesado presentará la correspondiente solicitud.

b) El Vocal profesor de la lengua correspondiente,

emitirá por escrito el informe oportuno conforme a la tabla de convalidación establecida.

c) La Dirección del Instituto comunicará al interesado la resolución.

d) Caso de existir reclamación se estudiará en la sesión de la Comisión de Convalidación.

2.5. ANULACION DE MATRICULA

La anulación de la matrícula supone la cesación de los efectos académicos de la matrícula previamente formalizada.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Instituto de Idiomas, acreditando documentalmente la causa por la que se solicita y serán resueltas por la Dirección del Centro.

No se admitirán solicitudes de matrícula libre, de aquellos alumnos que teniendo formalizada matrícula oficial para el mismo curso académico, la hubieren anulado con anterioridad. No obstante, y por causa justificada podrá accederse a la solicitud de cambio de régimen de enseñanza oficial a libre.

No se concederán anulaciones de matrícula a alumnos que hayan concurrido a la convocatoria de febrero.

La anulación de matrícula una vez iniciado el curso académico oficialmente y, por tanto, la prestación del servicio, no dará derecho a devolución de precios (Art. 21 de la Ley 4/1988, de 5 de julio de tasas y precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, B.O.J.A. 14.7.88).

Con posterioridad al 31 de marzo, no se concederán anulaciones de matrícula.

2.6. ALUMNOS BECARIOS

La solicitud de beca deberá presentarse junto con la solicitud de matrícula, en cuyo sobre se incluirá fotocopia de la página 1 de la solicitud de beca debidamente cumplimentada.

La beca cubre solo un idioma en caso de que el solicitante esté cursando más de uno.

A los efectos de matrícula, y ante los problemas acaecidos en cursos anteriores, acerca de la imposibilidad de poder obtener listados de concesión o denegación de becas, los solicitantes, deberán abonar los precios correspondientes a la matrícula, en caso de concesión firme, podrán solicitar la devolución de los precios abonados.

Esta beca es incompatible con las de Estudios Universitarios.

3. PRECIOS PUBLICOS A SATISFACER POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los precios públicos son fijados para cada curso por la Junta de Gobierno de la Universidad de

Sevilla, teniendo en cuenta el Decreto de tasas para los estudios universitarios que publica la Junta de Andalucía para cada curso académico.

Para poder matricularse en este Centro, es requisito indispensable no tener cantidades pendientes de pago de cursos anteriores.

Aquellos alumnos a quienes por de jar de abonar la totalidad o parte del precio, se les hubiera dejado sin efecto la solicitud de matrícula con posterioridad al 31 de Marzo de 1994, no podrán alegar esta circunstancia a los efectos de solicitar nueva matrícula.

El abono de la matrícula en este Centro se realizará en un solo plazo.

3.1. REDUCCION DE PRECIOS.

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecerse al respecto por la Orden de la Consejería de Educación, que determine los precios públicos para el curso 93/94, y a su vez sean aprobadas por Junta de Gobierno de esta Universidad, no se hará efectivo o, en su caso tendrán reducción de derechos de matrícula, los alumnos en quienes concurren las circunstancias que se citan a continuación, y que habrán de acreditarse documentalmente en el momento de solicitar la matrícula cualquiera que sea la forma de pago:

1) Funcionarios de Carrera de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en servicio activo, sus cónyuges e hijos que sean solteros y no emancipados hasta cumplir los 25 años.

Deberán acreditarlo en el momento de solicitar matrícula, mediante certificado expedido por la Unidad de personal correspondiente en la que consten todos los extremos.

Este beneficio se podrá aplicar solo para primera matrícula con independencia de que haga uso o no del derecho a exámen o anule la matrícula; abonarán íntegramente las tasas de Secretaría y solicitarán en el acto de la matrícula la compensación correspondiente con cargo al a Consejería de Educación y Ciencia.

2) El personal de la Universidad de Sevilla en situación de servicio activo: Funcionarios docentes y no docentes, personal docente contratado y personal laboral, que perciban retribuciones periódicas con cargo al Presupuesto de la Universidad, así como cónyuges e hijos solteros. Este beneficio se extenderá igualmente a los hijos del personal de la Universidad de Sevilla que hubiesen fallecido en situación de Servicio activo, así como quienes se hubieran jubilado prestando servicios en la Universidad de Sevilla en fecha inmediatamente anterior

al momento de la jubilación, a su cónyuge e hijos solteros o huérfanos del mismo.

Los hijos huérfanos solteros del personal de la Universidad de Sevilla, que sean mayores de 25 años, acreditarán la dependencia económica respecto del beneficiario.

El beneficio de la compensación del pago en la matrícula se podrá aplicar únicamente hasta tres veces en la matrícula de una misma asignatura (Acuerdo de Junta de Gobierno de 30/09/88).

Abonarán íntegramente las tasas de Secretaría y deberán solicitar al formalizar la matrícula la compensación correspondiente con cargo al Fondo de Acción Social, de acuerdo al procedimiento dictado por la Gerencia de la Universidad de Sevilla con fecha 30 de julio de 1992.

Todas las condiciones exigidas para ser beneficiario de ayuda por ser Personal de esta Universidad, se acreditarán mediante certificación expedida por los Servicios de Personal. En los supuestos de personal contratado, deberá figurar en la certificación la fecha del inicio del contrato y su duración.

3) Beneficiario del Título de Familia Numerosa:

a) Si fuera de la primera categoría, abonarán el 50% de los Precios.

b) Si fuera de segunda categoría, no abonarán precios.

4) Alumnos matriculados en alguna Facultad o Escuela Universitaria del Distrito Universitario de Sevilla, abonarán el 50% de los precios, salvo las tasas de Secretaría que las abonarán íntegramente. Deberán acreditar dicha condición, mediante fotocopia del Carnet de su Facultad o Escuela Universitaria o de la carta de pago.

6) Becarios de investigación de la Universidad de Sevilla, con beca concedida, gozarán de la exención de los precios a abonar en la matrícula de idiomas. Abonarán íntegramente las tasas de Secretaría.

7) Aplicación de matrícula de honor. La matrícula de honor obtenida en este Centro en un nivel, dará derecho a la gratuidad de la matrícula en el nivel siguiente.

Abonarán íntegramente las tasas de Secretaría. La condición en virtud de la que se tiene derecho a la compensación o reducción de precios habrá de acreditarse en el momento de realizar la matrícula.

Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de la regulación que puede establecerse por la Orden de precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos del Curso 1993/94.

3.2. DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL DE PRECIOS.

1) Las solicitudes de devolución de precios se presentarán en la Secretaría del Instituto de Idiomas, acompañadas del justificante de haber realizado el pago así como la documentación que acredite el derecho a la devolución.

2) Procederá la devolución de precios:

a) Cuando se solicite la anulación de matrícula antes del comienzo del curso académico, por causa justificada acreditada documentalmente.

b) En caso de anulación de oficio de la matrícula por falta de algún requisito no subsanable.

c) Cuando la cantidad abonada sea superior a los Precios en vigor, bien por tener derecho el interesado a exención (becarios, funcionarios, familias numerosas, etc.), o bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo.

d) Cuando la resolución de beca sea firme.

IMPORTANTE: La anulación de la Memoria, una vez iniciado oficialmente el curso académico, y por tanto la presentación del servicio no dará derecho a devolución (art. 21 de la Ley 4/1988 de 5 de julio de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía BOJA 14.VII.1988). Salvo lo dispuesto en los apartados anteriores.

5.3. SECRETARIADO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS

5.3.1. CONVOCATORIA DE PRODUCCION DE GUIONES VIDEOGRAFICOS DIDACTICOS PARA EL CURSO 93-94.

Con el objeto de elaborar materiales didácticos videográficos que respondan a las necesidades del profesorado de la Universidad de Sevilla, el Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, realiza una convocatoria de producción de guiones videográficos didácticos para el curso académico 1993-94, con las siguientes normas:

1. Sólo se realizarán vídeos de carácter didáctico.
2. Para la realización del vídeo es imprescindible la presentación de un guión lo más detallado posible, haciendo especial interés en los objetivos y significación del vídeo.

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. Los guiones se entregarán en el Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (Facultad de Económicas y Empresariales, tercera

planta) con registro de entrada y dirigidos al Director (teléfonos 4653038 y 4653069).

5. El plazo para la presentación del proyecto finaliza el 22 de diciembre a las 13 horas.

6. Los guiones deberán ir acompañados de la hoja de solicitud donde aparezcan los siguientes datos: Título del programa, nombre del profesor responsable, dirección oficial, departamento universitario, teléfono oficial, fax oficial, dirección particular, y teléfono particular. También se incluirá una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés didáctico del vídeo.

7. Los vídeos a producir serán seleccionados por una Comisión formada por el Vicerrector de Estudiantes y Calidad de la Enseñanza, el Director del Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y dos Técnicos del mismo, que hará pública su decisión antes del 13 de Enero de 1994.

8. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. El número de vídeos a realizar será de dos. En el caso de existir una gran demanda, y dos o más solicitudes presentadas por Departamento sólo se aprobará uno de ellos.

10. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado.

11. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones y a mantener una entrevista, como mínimo, con el profesor responsable del Servicio.

12. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de autor serán compartidos por dicho profesor y el Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

13. El Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realización de vídeos en sistema U-Matic HB, y a la entrega de dos copias al profesor responsable del vídeo, así como una copia al Departamento al que pertenezca.

14. Una copia del vídeo pasará a formar parte de la videoteca del Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

15. Los criterios a considerar para la aprobación del proyecto son: costo, posibilidad de realización, significación del proyecto, y existencia de materiales similares en la videoteca.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

6.1.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos de Extensión Universitaria o actividades de similar naturaleza.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes BASES.

1. PARTICIPANTES.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (C/ San Fernando, 4).

2.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el mes de Octubre de 1993.

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón de Uruguay y en Registro General.

2.4. En cualquier caso las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- a). Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberá contener:
 - Calendario aproximado de realización de la actividad.
 - Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que solicita la ayuda.

- Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

- b) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- d) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.

e) En el caso de Asociaciones Universitarias, acta de constitución o cualquier documento acreditativo de su condición.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el petionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser automáticamente excluido.

3. SELECCION, EXCLUSIONES Y RESOLUCION.

3.1. Selección.

El Estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de la Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatarios.

3.2. Exclusiones.

Quedan expresamente excluidas:

- Las peticiones presentadas por miembros del colectivo universitario pertenecientes al distrito de Huelva.
- Las peticiones de Ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.
- Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.
- Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.
- Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

- Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3. Resolución.

La Comisión correspondiente, resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. PAGOS.

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria establecerá el plazo máximo para expresar la aceptación de la ayuda por parte de los interesados.

5. INCOMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.
Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma actividad por la Comisión Paritaria Universidad-El Monte.

6. JUSTIFICACIONES.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguiente documentos:

- Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida. (En la medida de lo posible, facturas).

Las cantidades nos justificadas deberán reintegrarse a la Universidad de Sevilla.

7. PUBLICIDAD.

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registro de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Universidad de Sevilla)

8. OBLIGACIONES GENERALES.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario se podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

6.1.2. CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIO.

- V CURSO DE LENGUA EGIPCIA CLASICA - SISTEMA JEROGLIFICO, dirigido por el Dr. Francisco J. Presedo Velo y el Dr. José M. Serrano Delgado.

Los Cursos de Egipcio Clásico - Sistemas Jeroglíficos resultan de la vocación egiptológica del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla.

La existencia de una de las mejores bibliotecas hispanas de temas egipcios, así como de un profesorado cualificado, proporciona un marco adecuado para la realización de actividades como la que aquí se presenta. Se preteme cubrir en esta cierta medida la Tradicional carencia de este tipo de programas o cursos en la oferta universitaria hispana.

Plazo de inscripción: Del 25 de octubre al 6 de noviembre.

Duración: De noviembre a mayo. 40 horas.

Lugar: Facultad de Geografía e Historia.

- CURSO «REPERCUSIONES DEL COMERCIO DE LA OBRA DE ARTE EN SU CONSERVACION», dirigido por el Dr. Juan M. Abad Gutiérrez.

La reciente apertura de fronteras y el libre comercio en Europa ha obligado a países «exportadores» de obras de arte a establecer un consenso internacional sobre el respeto a las legislaciones nacionales y acordar normas de actuaciones comunes referentes al comercio de objetos relacionados con la identidad cultural y patrimonial de cada nación.

Como la incidencia de este comercio, legal o no, en la conservación de la obra de arte es de una gran transcendencia; y como arte y mercado parece ser que van íntimamente ligados es por lo que este curso interdisciplinario propone analizar desde diferentes perspectivas los puntos convergentes de estas dos actividades y su repercusión en la conservación de la obra de arte.

Plazo de inscripción: Del 25 de octubre al 6 de noviembre.

Duración: Del 22 al 27 de noviembre.

Lugar: Facultad de Filología. Aula de Grados.

- CURSO «AUXILIARES DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y APLICACIONES CLÍNICAS», dirigido por el Dr. Manuel F. Dorado Ocaña.

Para la realización del Curso Académico 1993-94, se ha elaborado un programa teórico y un programa práctico con una duración total de un Curso Académico y 250 horas lectivas en total (160 h. el teórico y 90 h. el práctico).

Fecha de comienzo: 13 de octubre.

Lugar: Instituto de Biología del Desarrollo.

- CURSO DE FORMACION CINEMATOGRAFICA «EL CINE DE VICENTE ARANDA», dirigido por el Dr. Rafael Urera.

Se celebra del 2 al 12 de noviembre, en la Facultad de Ciencias de la Información.

- CURSO «LA ANTIGÜEDAD COMO ARGUMENTO II. HISTORIOGRAFIA DE ARQUEOLOGIA E HISTORIA ANTIGUA EN ANDALUCIA», dirigido por el Dr. José Beltrán Fortes, el Dr. Fernando Gascó Lacalle y la Dra. Pilar León Alonso.

Se celebra del 15 al 19 de noviembre, en el Aula de Grados de la Facultad de Geografía e Historia.

6.1.3. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA APROBADOS EN JG DE 21.IX.93.

ACUERDO 9/J.G. 21.IX.93, por el que, a la vista de la solicitud de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y la Memoria-Proyecto que la acompaña y figura en el correspondiente expediente, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de matrícula en las Primeras Jornadas de Psicoterapia:

Derechos de Matrícula (estudiantes): 6.000 ptas.

Derechos de Matrícula (profesionales): 12.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246, b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

ACUERDO 10.2/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/J.G. 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de inscripción de los siguientes cursos de extensión universitaria:

- Curso «Fotografía», con unos derechos de matrícula de 7.000 ptas.

- Seminario «La Sevilla del Romanticismo (Ciclo de Sevilla Romántica)», con unos derechos de matrícula de 2.000 ptas.

- Seminario «Cine: Mito y Pasión (Ciclo Sevilla Romántica)», con unos derechos de matrícula de 2.000 ptas.

- Seminario «Leer a Zorrilla (Ciclo Sevilla Romántica)», con unos derechos de matrícula de 2.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246, b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social.

6.1.4. TASAS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO Y TARJETA DE IDENTIDAD.

ACUERDO 10.3/J.G. 21.IX.93, por el que, de conformidad con el artículo 87.14 de los E.U.S., previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente propuesta de tasas por expedición de Certificado/Diploma y de carnet de aplicación general a los Cursos de Extensión Universitaria durante el curso académico 1993/94:

Expedición de Certificado: 1.700 ptas.

Tarjetas de Identidad: 300 ptas.

Procede en consecuencia, la elevación del presente Acuerdo al Consejo Social a efectos de aprobación de la propuesta que contiene.

6.2. SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL. AVANCE DE PROGRAMACION PRIMER TRIMESTRE CURSO 93/94 (OCTUBRE/DICIEMBRE 1993).

6.2.1. CICLO SEVILLA ROMANTICA - Octubre / Noviembre 1993.

Presentación: El Servicio de Promoción Cultural de la Universidad de Sevilla prepara para el primer trimestre del Curso 93-94 un proyecto para la recuperación de un período histórico de una gran riqueza cultural en la ciudad de Sevilla, el siglo XIX y en particular el movimiento Romántico, con su impacto en la literatura, música, sociedad y arquitectura.

Las actividades de este ciclo se desarrollarán a lo largo de la segunda quincena de octubre y la primera de noviembre y se iniciarán con la presentación de la «Suite Sevilla» obra de Rafael Riqueni y J.M. Gallardo en un concierto a celebrar en los Reales Alcázares de Sevilla el día 18 de octubre a las 20.30 horas.

La inauguración de la Exposición sobre la Sevilla Romántica en el Pabellón de Uruguay se celebrará este mismo día con la presencia de los máximos mandatarios de Sevilla y su Universidad.

Paralelamente a la exposición se realizará un primer Seminario sobre el Romanticismo en Sevilla entre los días 20 y 29 de octubre en el Paraninfo de la Universidad con la participación de expertos de esta universidad en este período histórico.

Entre los días 4 y 12 de noviembre realizaremos un Ciclo de Cine basado en la literatura romántica con temática Sevillana y referencia a los tópicos emanados de este período en el Pabellón Uruguay, que se complementará con un seminario en que se analizarán las películas del ciclo con la presencia de algunos de sus directores, Gonzalo Suárez y Carlos Saura entre otros.

Junto a este bloque principal de actividades pretendemos realizar, un día de Teatro en la Calle el 1 de noviembre y durante el que los diez grupos de teatro universitarios interpretarían escenas del Tenorio y otras obras románticas en distintos espacios de la Ciudad, y que finalizará con una lectura de las Leyendas de Bécquer en su glorieta del Parque de María Luisa.

Del mismo modo, y al coincidir este ciclo con el primer centenario de Zorrilla, realizaremos un tercer Seminario sobre su figura y obra y la edición de una de las revistas literarias de esta época romántica, entre los días 15 y 17 de noviembre.

Concluiría todo este ciclo con un Concierto Músico-Vocal sobre las Rimas de Gustavo Adolfo Bécquer a cargo de Vladimir Karimi (bajo) y Emilio López de Saa (pianista y compositor) a realizar el día 19 de noviembre en Teatro Lope de Vega.

A continuación se detallan todas las actividades aquí reseñadas.

EXPOSICION: «SEVILLA Y EL ROMANTICISMO».

Pabellón de Uruguay, del 20 de octubre al 17 de noviembre de 1993.

Comisario: Carlos María Fernández Martínez, Profesor Titular del Área de Historia de la Arquitectura del Departamento de Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Coordinador: Carlos García Vázquez.

Documentación Prensa: Marta Palenque, Profesora del Departamento de Literatura Española de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

Memoria: La exposición se plantea como apéndice indisoluble de ciclo de conferencias. En este

sentido se entiende como discurso gráfico que actúa como complemento explicativo del proceso descriptivo y analítico de las conferencias.

Dentro del apartado descriptivo se diferenciarían dos áreas:

- «Sevilla, paisaje urbano».

Se desarrollaría en base a cartografía, grabados, fotos y pinturas de la ciudad, así como proyectos de Arquitectura y Urbanismo.

- «Sevilla, paisaje humano».

A desarrollar básicamente base a pinturas de temas vida cotidiana, costumbres, retratos...

El apartado analítico se centraría en desarrollar dos aspectos básicos;

- La formación del tópico andaluz.

- El fracaso de la modernización de las estructuras económicas y sociales.

Por último, una galería de personajes de la época y una sección dedicada a la prensa, serviría como complemento de los dos grandes bloques anteriores.

CICLO DE CONFERENCIAS «SEVILLA Y EL ROMANTICISMO».

Paraninfo de la Universidad, del 20 de octubre al 2 de noviembre.

Comisario: Carlos María Fernández Martínez, Profesor Titular del Área de Historia de la Arquitectura del Departamento de Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Coordinador: Carlos García Vázquez.

Memoria:

1. Objeto.

El presente ciclo de conferencias se inserta dentro de un programa más amplio que, con el tema del «Romanticismo en Sevilla», comprende también ciclos de cine, teatro y exposiciones.

El ciclo de conferencias que se propone pretende hacer una exposición amplia del citado período histórico para, arrancado de la definición del concepto de «Romanticismo» y pasando por dos temas tan diversos como la arquitectura de la ciudad, el arte, la música, la literatura o la antropología y las costumbres, construir un discurso lo más global posible del fenómeno romántico en Sevilla.

La vertiente descriptiva irá en paralelo a los temas de análisis e interpretación; la formación del tópico andaluz, el estancamiento social e industrial, las repercusiones en la ciudad actual...

2. Conferencias y Conferenciantes.

- 20/10/93. «El Concepto Romanticismo». Simón Marchán Fiz.

- 21/10/93. «El Arte en la España romántica». Valeriano Bozal.

- 24/10/93. «Aspectos históricos, económicos, políticos y sociales de la Sevilla del XIX». Carlos Alvarez Santaló.

- 25/10/93. «Vida cotidiana en la Sevilla romántica; folclore, costumbres y antropología cultural». Rogelio Reyes.

- 26/10/93. «Música y Literatura. El papel de los viajeros románticos». Alberto González Troyano.

- 27/10/93. «Arte en Sevilla en la época del Romanticismo». Enrique Valdivieso.

- 28/10/93. «Sevilla. Ciudad y Arquitectura». José Manuel Suárez Garmendia.

- 01/11/93. «Arquitectura doméstica en la Sevilla del XIX». José Ramón Sierra Delgado.

- 02/11/93. Mesa redonda. Víctor Pérez Escolano. Antonio González Cordón. Conferenciantes.

CICLO CINEMATOGRAFICO «LA SEVILLA ROMANTICA Y EL CINE: MITO Y PASION».

Pabellón de Uruguay, del 4 al 11 de noviembre de 1993.

Director: Carlos Colón, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla y Crítico de cine del Diario El País.

1. Objeto del ciclo:

Se trata de completar, desde el punto de vista cinematográfico, la imagen de la Sevilla romántica revisada en estas jornadas.

En su relación con la ciudad, el cine se ha nutrido fundamentalmente de los arquetipos literarios y operísticos de los siglos XVIII y XIX: Don Juan y Carmen son sus máximas representaciones. Ambos han tenido una larguísima y muy variada vida en las pantallas. A ellos hay que añadir un personaje decadentista (creado en 1898) de menor fama pero no de menor interés: la Concha Pérez de la novela «La mujer y el pelele» de Pierre Louÿs que ha conocido importantes adaptaciones cinematográficas, de entre las que sobresalen las de Joseph Von Sternberg («La mujer es un demonio») y Luis Buñuel («Ese oscuro objeto de deseo»). Los tres constituyen el núcleo del mito de la Sevilla romántica en el cine (aunque el personaje de Don Juan sea de origen barroco y contrarreformista, sus posteriores revisiones por Mozart, por Byron o por Zorrilla lo han ligado al romanticismo).

A ello hay que añadir el peso del costumbrismo, que ha prolongado en el XX -¡hasta hoy!- tópicos creados en la segunda mitad del siglo XIX, reafirmados en las tres primeras décadas del XX precisa-

mente por el hecho cinematográfico: es la cantera del cine folclórico español, iconográfica y temáticamente dependiente de los clichés tardorrománticos. Este ciclo ofrece una breve pero suficiente panorámica sobre todas estas realidades, contrastándolas en programas dobles que permitan al espectador recibir una información más abundante y diferenciada.

2. Desarrollo del ciclo:

- 04/11/93: Don Juan.

«Don Juan» (José Luis Saénz de Heredia, 1950). «Don Juan en los infiernos» (Gonzalo Suárez, 1992).

- 05/11/93: Carmen.

«Carmen» (Ernest Lubitsch, 1928). Con acompañamiento musical en directo (solo piano).

«Carmen la de Triana» (Florian Rey, 1938).

- 08/11/93: Mitos y óperas.

«Don Giovanni» (Joseph Losey, 1980).

«Carmen» (Francesco Rosi, 1982).

- 09/11/93: La mujer y el pelele.

«El demonio es mujer» (Joseph von Sternberg, 1935).

«Ese oscuro objeto de deseo» (Luis Buñuel, 1977).

- 10/11/93: Carmen Amaya e Imperio Argentina: rostros del costumbrismo.

«La hermana San Sulpicio» (Florián Rey, 1934).

«María de la O» (Francisco Elías, 1936).

- 11/11/93, clausura: Nuevos viajeros románticos.

«El Dorado» (Marcel L'Herbier, 1921). Producción restaurada con acompañamiento musical en directo de esta película histórica rodada en Sevilla y en Granada.

SEMINARIO «LEERAZORRILLA (1893-1993)».

FACULTAD DE FILOLOGIA, del 15 al 18 de noviembre de 1993.

Organización: Aula de Literatura y Aula de Prensa de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

Coordinación: Marta Palenque, Profesora del Departamento de Literatura Española, Facultad de Filología, Universidad de Sevilla.

Consideraciones previas:

Cumpléndose este año de 1993 el Centenario de la Muerte del poeta vallisoletano D. José Zorrilla del Moral, comprendiendo la importancia de su obra y queriendo aprovechar la ocasión y oportunidad de los ciclos y congresos dedicados por toda la geografía española a la época del romanticismo, el Aula de Cultura de la Facultad de Filología ha querido rendir un homenaje al autor del Tenorio aprovechando los medios y circunstancias que a continuación se explican:

Actividades simultáneas:

- Homenaje de la revista Anuario del Mediodía (Facultad de Filología) a la figura de José Zorrilla, así como publicación de un facsímil del número conmemorativo de la muerte del poeta en La Ilustración Española y Americana de 1893, que se distribuirá de forma gratuita junto con el número 3 de Anuario del Mediodía.

- Ciclo sobre la «Sevilla romántica» organizado por el Servicio de Promoción Cultural (Vicerrectorado de Extensión Universitaria) de la Universidad de Sevilla.

- Congreso Internacional sobre José Zorrilla (Universidad de Valladolid, 4-8 de diciembre de 1993).

- Congreso sobre Gustavo Adolfo Bécquer (Universidad de Málaga, 1-4 de noviembre de 1993).

- Publicación de un dossier sobre la Sevilla romántica en El Gnomon. Revista de Estudios Becquerianos, número 2 (Universidad-Diputación de Zaragoza).

Fechas de celebración:

Del 15 al 18 de noviembre.

Programa:

- Cuatro conferencias a cargo de:
- 15/11/93: D. Ricardo Senabre (Catedrático de la Universidad de Salamanca): «El teatro de José Zorrilla».

- 16/11/93: D. Gregorio Torres Nebrera (Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, Universidad de Extremadura): «La poesía de José Zorrilla».

- 17/11/93: D. Jacobo Cortines (Profesor de la Universidad de Sevilla): «El mito de Don Juan».

- 18/11/93: D^a. Marta Palenque (Profesora de la Universidad de Sevilla): «La modernidad de José Zorrilla».

- Dos Lecturas de poesía de la obra de José Zorrilla a cargo de alumnos de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

- Previsiblemente, intervención de alumnos del mismo centro con comentarios y estudios sobre la obra de José Zorrilla.

- Se proyecta la representación de algunos fragmentos teatrales zorrillescos.

6.2.2. OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL.

- CONCIERTO DE APERTURA DE CURSO. Grupos de Viento Metal y Percusión de la Orquesta

Sinfónica de Sevilla. Miércoles 13 de octubre a las 20,30 horas. Teatro de la Maestranza. Entradas: 50% de descuento a miembros de la Comunidad Universitaria de Sevilla y estudiantes.

- TEATRO «PAREJA ABIERTA (CASI DE PAR EN PAR)», de Darío Fo y Franca Rame. Grupo «El Buscón» de La Habana. Martes 2 de noviembre a las 20,30 h., en la EU Politécnica.

- CICLO DE MUSICA CONTEMPORANEA. Concierto del Grupo «Mare Nostrum» (Viento Madera) de la Orquesta Sinfónica de Sevilla. Martes 16 de noviembre a las 20,00 horas, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla.

- CICLO DE MUSICA DE CAMARA. Concierto de Violonchelo y Piano, a cargo de Catherine García, Violonchelo, y Alberto González Calderón, piano. Martes 30 de noviembre a las 20,00 h., en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla.

- CONCIERTO CORAL DE NAVIDAD. Coro Universitario y Coro por confirmar. Miércoles 15 de diciembre a las 20,30 horas, en la Capilla de la Universidad de Sevilla.

- CONCIERTO DE ALBERT PLA. Jueves 16 de diciembre a las 20,30 horas, en el Teatro Alameda.

6.3. OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

- I Encuentro Técnico Jurídico sobre Energías Renovables, organizado por la F. de Derecho. Comienzo de un Grupo de Trabajo Inter-departamental. Día 18 de noviembre a las 10,00 h., en la Facultad de Derecho.

- Ciclo «En Otro País», organizado por el Cine Club Medicina. Cine «Extraños en el Paraíso». Días 20 y 21 de noviembre, en el Aula Magna de la F. de Medicina.

- Exposición Fotográfica «Maestros de Vida», organizada por el IASS. Del 22 al 30 de noviembre (inauguración el lunes 22 a las 20,00 h.), en el Pabellón de Uruguay.

- Seminario «Repercusiones del Comercio en la Obra de Arte y su Conservación», organizado por Extensión Universitaria. Del 22 al 25 de noviembre, mañana y tarde, en el Aula de Grados de la Facultad de Filología.

- Conferencia «Arquitectura y Compromiso Social», organizado por la Dirección General del Patrimonio (Consejería de Economía) y ETSA. Viernes 26 de noviembre, en la ETS de Arquitectura.

- Ciclo «En Otro País», organizado por el Cine

Club de Medicina. Cine «Léolo». Días 27 y 28 de noviembre, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina.

6.4. RELACION DE LAS ULTIMAS OBRAS EDITADAS POR EL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- LA DERECHA EN LA II REPUBLICA: SEVILLA, 1931-1936.

Leandro Alvarez Rey.

Sevilla, 1993. 478 páginas.

Coedición Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Sevilla.

- EL LICENCIADO FRANCISCO PACHECO: SERMONES SOBRE LA INSTAURACION DEL ESPIRITU Y LIRICA AMOROSA.

Bartolomé Pozuelo Cazuelo (estudio introductor, edición crítica, traducción, notas e índice de nombres).

Coeditado por las Universidades de Cádiz y Sevilla.

- LA CIENCIA EN SEVILLA (siglos XVI-XX). J.M. Cano Pavón.

Serie: Filosofía y Letras.

- LA REPOBLACION DE LA ZONA DE SEVILLA DURANTE EL SIGLO XIV.

Manuel González Jiménez.

2ª Edición corregida y ampliada.

Serie: Filosofía y Letras.

- LA LENGUA Y EL ESTILO DE LAS «EPISTULAE EX PONTO» DE OVIDIO.

Eulogio F. Baeza Angulo.

Serie: Filosofía y Letras.

- FORMA Y EXPEDICION DEL DOCUMENTO EN LA SECRETARIA Y DEL DESPACHO DE INDIAS.

Margarita Gómez Gómez.

Serie: Filosofía y Letras.

- ESTUDIO GEOLOGICO Y VALORACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ALCALA DE GUADAIRA.

M^a Isabel González Díez, Emilio Galán Huertos y Juan Conejo Suero.

Serie: Ciencias.

- «HISTORIA ARABUM» DE RODRIGO JIMENEZ DE RADA.

2ª Edición.

Introducción, Edición Crítica, Notas e Indices de: José Lozano Sánchez.

Serie: Filosofía y Letras.

- LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

DE SANTA MARIA DE LA RABIDA. MEDIO SIGLO DE HISTORIA.

Domingo Muñoz Bort.

- EL MERCADO DE LA TIERRA EN SEVILLA. SIGLO XVIII.

Mercedes Gamero Rojas.

Universidad de Sevilla y Diputación Provincial de Sevilla.

- BASES FISIOPATOLOGICAS Y FARMACOLOGICAS DE LA ULCERA PEPTICA.

María José Martín Calero, Catalina Alarcón de La Lastra Romero y Virginia Notilva Sánchez.

Serie: Medicina.

- NOBLEZA Y ESPECTACULO TEATRAL (1535-1622).

Estudio y Documentos.

Teresa Ferrer Valls.

Co. lección Oberta. Serie Textos Teatrales Hispánicos del Siglo XVI.

Coedición de la UNED, Universidad de Sevilla y Universitat de València.

- DE LA COMEDIA HUMANISTICA AL TEATRO REPRESENTABLE.

(Egloga de la tragicomedia de Calisto y Melibea, Penitencia de amor, Comedia Thebayda, Comedia Hipólita, Comedia Serafina).

Edición, introducción y notas de: José Luis Conet Vallés.

Co. lección Oberta. Serie Textos Teatrales Hispánicos del siglo XVI.

Coedición de la UNED, Universidad de Sevilla y Universitat de València.

- CUATRO COMEDIAS CELESTINESCAS (Comedia Tesorina, Comedia Tideia, Anto de Clarindo, Comedia Pródiga).

Miguel Angel Pérez Priego.

Co. lección Oberta. Serie Textos Teatrales Hispánicos del siglo XVI.

Coedición de la UNED, Universidad de Sevilla y Universitat de València.

MANUALES UNIVERSITARIOS

- GUIA PRACTICA DE INFORMATICA PARA UNIVERSITARIOS.

Wordperfect, Lotus 1-2-3, Harvard Graphics, dBase.

Paula Luna Huertas y Rodrigo Fernández Carrión.

- UNIDADES IV-A y IV-B. MANUAL DEL PROFESOR.

Curso de Latín de Cambridge.

Versión española de José Hernández Visnete.

- INTRODUCCION A LAS FINANZAS EMPRESARIALES.

La selección de inversiones y financiaciones. Condiciones de certeza, riesgo o incertidumbre. Salvador Durbán Oliva. 3ª Edición.

- LEGISLACION ADMINISTRATIVA (PARTE GENERAL).

Pedro Escribano Collado.

9ª Edición.

Textos Legales. Universidad de Sevilla.

REVISTAS

- HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS.

Nº19 - 1992

- LABORATORIO DE ARTE. Revista del Departamento de Historia del Arte. «Homenaje al Profesor Jorge Bernales Ballesteros».

Nº5. Tomo II.

- PHILOLOGIA HISPALENSIS.

VOL. VII - 1992

- HABIS. Filología Clásica, Historia Antigua, Arqueología Clásica.

Nº24 - 1993

- HERMES. Revista de Traducción.

Nº2 «Eva al Desnudo» - Octubre 1993

Círculo de Traducción (eds).

- REVISTA DE ESTUDIOS ANDALUCES.

Nº17 - 1991

- CUADERNOS SOBRE VICO

Nº3 - 1993

Centro de Estudios sobre Vico - CIV - (eds).

6.5. SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA.

ACTIVIDADES PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

- Aula de Teología: «Curso Universitario sobre el Catecismo». Lunes 8 de noviembre de 19,00 a 21,00 horas, en el Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Sevilla (SARUS).

- Catecumenado para Universitarios. Martes 9 de noviembre, en el SARUS.

- Seminario Ética y Compromiso Solidario. Días 18, 19 y 20 de noviembre a las 20,00 h., en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

- II Curso de Personalismo Comunitario. Días 20 y 21 de noviembre de 10,00 a 14,00 h., en el Colegio Mayor Hernando Colón.

- Ciclo de Conferencias «Cultura y Fe», organizado por el SARUS y la Hermandad de los Estu-

diantes. Días 22 al 25 de noviembre, en el Paraninfo de la Universidad.

6.6. CAMPAÑA «CUATRO MIL» DE DONACION DE SANGRE EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La CAMPAÑA «CUATRO MIL», que se realizará durante el presente curso 1993-1994 en el ámbito de la Universidad de Sevilla, tiene como objetivo la obtención de, al menos, cuatro mil donaciones de sangre entre el mundo universitario.

Al amparo del Convenio de Colaboración establecido entre la Universidad de Sevilla y el Centro Regional de Transfusión Sanguínea, estas campañas se plantean con la finalidad de concienciar a los jóvenes estudiantes acerca de la necesidad de la hemodonación como única posibilidad de solucionar las necesidades de sangre de nuestros hospitales, siendo precisamente sobre los jóvenes de hoy en los que descansará el abastecimiento de tan vital «producto» en el futuro.

En la CAMPAÑA «CUATRO MIL», que se realizará en dos fases, se pondrán en marcha una serie de actividades, entre las que se contemplan:

- CHARLAS COLOQUIOS, por Facultades y Centros, organizadas por las Delegaciones de Alumnos, profesorado o Decano y Directores, con objeto de sensibilizar y promocionar las colectas respectivas.

- REALIZAR VISITAS AL C.R.T.S. a grupos que lo soliciten para explicar «in situ» los procesos de manipulación conservación y distribución de los productos hemáticos obtenidos de toda la sangre donada.

- REUNIONES Y ENTREVISTAS con Decanos, Directores, Profesores y Alumnos que colaboran directamente en el desarrollo de la Campaña, para la organización y realización de las diferentes actividades.

- REALIZACION DE UN VIDEO divulgativo sobre la Campaña de Donación en la Universidad como vehículo de concienciación sobre la hemodonación como única vía de atender las necesidades de sangre de nuestra sociedad.

- JORNADAS DE EXTRACCION en todas las Facultades y Centros de la Universidad, según el Calendario que se propone.

Como ya se consiguió con la campaña de curso pasado, denominada «Campaña Dos y Medio», en la presente colaboran activamente el Vicerrectorado

de Extensión Universitaria, la Hermandad de los Estudiantes, y la Hermandad de Donantes de Sangre, las Delegación de Alumnos y, posiblemente, entidades privadas sevillanas que participarán en el patrocinio de todas o algunas de las actividades.

Estamos convencidos que con la cooperación que todos ellos nos prestan, los objetivos de la CAMPAÑA «CUATROMIL» se alcanzarán de manera satisfactoria. CALENDARIO DE COLECTAS.

Durante el presente curso 93-94, la Campaña «Cuatro Mil» se desarrollará en dos fases, cuyas fechas de realización son las expresadas en el cuadro.

FACULTAD/CENTRO	1ª FASE	2ª FASE
Facultad Medicina	Noviembre '93	Marzo '94
E.U. Enfermería	Noviembre '93	Marzo '94
Facultad Bellas Artes	02/11/93	21/02/94
E.U. Graduado Social	03/11/93	22/02/94
E.U. Trabajo Social	04/11/93	22/02/94
E.U. Politécnica Sevilla	08/11/93	23/02/94
E.U. Ing. Tec. Agri. (C.E.I)	08/11/93	23/02/94
E.U. Profesorado E.G.B.	09/11/93	24/02/94
E.U. Prof. E.G.B. (C. Spinola)	10/11/93	24/02/94
Facultad CC. Información	11/11/93	28/02/94
E.U. Ing. Tec. Agríc. (C. Cuarto)	15/11/93	01/03/94
Campus San Francisco Javier:		
Facultad CC. Económicas y Empr.	16/11/93	01/03/94
Facultad Filosofía y CC. Educa.	17/11/93	02/03/94
E.U. Empresariales	18/11/93	03/03/94
Campus San Fernando:		
Facultad Derecho	22/11/93	07/03/94
Facultad Filología	23/11/93	08/03/94
Facultad Geografía e Historia	24/11/93	09/03/94
Campus Reina Mercedes:		
Facultad Biología	22/11/93	10/03/94
Facultad Química	23/11/93	14/03/94
Facultad Farmacia	24/11/93	15/03/94
E.T.S. Arquitectura	25/11/93	16/03/94
Facultad Física	29/11/93	17/03/94
Facultad Informática y Estad.	30/11/93	21/03/94
Facultad Matemáticas	01/12/93	22/03/94
E.T.S. Ingenieros Industriales	02/12/93	23/03/94
E.U. Arquitectura Técnica	02/12/93	24/03/94

Tanto el Calendario de Donaciones como las Actividades de Divulgación están sujetas a modificaciones, según las indicaciones que cada Facultad o Centro estime conveniente introducir. Rogamos encarecidamente se nos confirme las fechas señaladas o la necesidad de cualquier modificación, antes del día 10 de octubre, a:

Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Área de Promoción.

Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013. Sevilla.

Tfno: 424.80.99 / Fax: 424.81.73

7. CONVENIOS

7.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.

Convenio Marco de Intercambio Académico con la Universidad de Lodz (Polonia), aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993.

7.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

Convenio Marco de Colaboración con la Gerencia Provincial de Sevilla del IASS, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993. Objeto: Prestación de servicios de Podología por la EU de CC. de la Salud a niños de guarderías infantiles y colectivos de la Tercera Edad dependientes de la Gerencia.

Convenio de Colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993. Objeto: Ejecución de trabajos de investigación relacionados con el niño y su familia.

Convenio de Cooperación con la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993. Objeto: Realización de un trabajo de investigación sobre el bienestar de las personas ancianas.

Convenio con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993 y firmado el 18 de octubre de 1993. Objeto: Realización de una investigación sobre la integración social de los inmigrantes en Andalucía.

Convenio específico con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación de un Servicio General de Biología Molecular, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla en el Programa «Sevilla en Otoño», aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993 y firmado el 9 de septiembre de 1993.

Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993. Objeto: Actividades de formación de personal y de investigación en el área de las Bellas Artes.

Convenio de Colaboración con la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 1993. Objeto: Prácticas de alumnos de Farmacia en hospitales del SAS.